

**GOBIERNO REGIONAL**  
**Dirección Regional de Educación Huancavelica**



**Resolución Directoral Regional N° 00610 -2018-DREH**

Huancavelica, 08 MAYO 2018

Visto, el Informe N° 118 – 2018 – GOB. REG. HVCA / GRDS / DREH / COMISION – PDP y demás documentos que se acompañan, en un total de 51 folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General de Educación N° 28044 tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la Educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057 establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores para brindar servicio de calidad a los ciudadanos; además busca fortalecer y mejorar capacidades para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9° del Reglamento General de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM en adelante Reglamento, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas en los servidores, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y a las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos Institucionales; además constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública;

Que, el artículo 135° del citado Reglamento, señala que el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, que se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación laboral o profesional, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016 SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", en adelante la Directiva, que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la Directiva dispone que el Plan de Desarrollo de las Personas se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, cuya vigencia es anual y se aprueba mediante resolución del titular de la entidad;

Que, de conformidad del numeral 5.2.7 de la Directiva, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad Administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 00488 de fecha 28 de marzo del 2018; se conforma el Comité Central de Planificación de la Capacitación Regional (DREH y UGEL) del Plan de Desarrollo de Personal –PDP para el año 2018 del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, en el marco de su función establecida en el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva;



Que, mediante Acta de validación de fecha 09 de abril del 2018 el Comité de Planificación de la Capacitación Regional (DREH y UGEL) de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, valido y dio la conformidad al Plan de Desarrollo de las Personas para el año 2018;

Que, la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2018, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal; asimismo, se establecerán alianzas estratégicas con otras entidades del estado a fin de realizar las acciones de capacitación, planificación en el PDP – 2018;

Que, por lo expuesto resulta pertinente aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas 2018 de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.

Con la visación del Especialista Administrativo IV (Personal), Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora de la Oficina de Administración, Directora de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica; y

De conformidad con la Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016 SERVIR-PE, El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2002 ED.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año Fiscal 2018, de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, que como anexo (51) folios útiles, forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, el presente Plan de Desarrollo de las Personas se Ejecutará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal; asimismo, se establecerán alianzas estratégicas con otras entidades del estado a fin de realizar las acciones de capacitación, planificación en el PDP 2018.

**ARTICULO 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución y el documento del Plan de Desarrollo de las Personas en el portal Institucional de la Dirección Regional de Huancavelica.


**ARTICULO 4°.- REMITIR**, a la Autoridad del Servicio Civil (SERVIR), a través de la dirección del correo electrónico [pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe), la presente Resolución así como el Plan de Desarrollo de las Personas 2018 de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**LIC. POLICARPO CLEMENTE CARDENAS**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION**  
**HUANCABELICA**

PCC/DREH  
MMC/DOA  
EPP/EADM.IV  
JMOR/AAD.II  
**P-405**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines

  
**Mg. Alfredo Pariona Sínche**  
Especialista Administrativo - II  
Dirección Regional de Educación Huancavelica





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación Huancavelica



"DÉCADA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Huancavelica, 30 de abril de 2018.

**INFORME N° 118- 2018 - GOB.REG-HVCA/GRDS-DREH/COMISIÓN-PDP**

**PARA** : Lic. **POLICARPO CLEMENTE CÁRDENAS**  
Director de la Dirección Regional de Educación – Huancavelica.

**ASUNTO** : Informe de la Comisión del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de la Dirección Regional de Huancavelica.

**REFERENCIA** : R.D.R. N° 01250-2017-DREH.  
R.D.R. N° 00488-2018-DREH.

Por medio del presente, la Comisión del Plan de Desarrollo de Personas (PDP), cumple con informar a Ud. Señor Director Regional de Educación de Huancavelica, de todas las acciones realizadas a la fecha:

**ANTECEDENTES:**

1. Oficio Mult. N° 165-2018-AP-DOA-DREH/GRDS-GOB.REG.HVCA-ME.
2. Oficio N° 070-2018-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIFOCA
3. Oficio N° 557-2018-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIFOCA
4. R.D.R. N° 01250-2017-DREH.
5. R.D.R. N° 00488-2018-DREH.

**BASE LEGAL:**

1. Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil.
2. Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".

**ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES:**

1. Los días 12 y 13 de octubre del 2017, se asiste al Primer Taller organizado por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (DIFOCA) para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2018, actividades realizadas:
  - 1.1. Conformar el comité PDP regional, con validación oficial posterior a los Directores de UGEL.
  - 1.2. Elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación por UGEL y de la DREH, validación y oficialización en cada UGEL y DREH.

2. Los días 09 y 10 de noviembre del 2017, se asiste al segundo Taller organizado por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (DIFOCA) para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2018, actividades realizadas:
  - 2.1. Revisión del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) por UGEL y de la DREH, validada y oficializada en cada UGEL y DREH.
  - 2.2. Formulación del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2018, con el compromiso que su validación y oficialización se realice en cada UGEL y DREH.
  - 2.3. Envío a la DREH y su respectiva revisión de parte de la comisión para su consolidación y sistematización.
  
3. Los días 31 de enero y 01 de febrero del año 2018 se asistió al tercer y último Taller de asistencia técnica para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2018, se realizaron las siguientes actividades:
  - 3.1. Oficialización del Comité de PDP de la región a través de RDR N° 01250-2017-DREH.
  - 3.2. Revisión y validación del PDP regional, por parte de la DIFOCA, realizándose los ajustes correspondientes.
  - 3.3. Costeo de las actividades y acciones priorizadas del PDP regional 2018.
  
4. El día 09 de abril del 2018, se reunieron los integrantes del Comité Local y Regional para validar y concluir con la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2018, en las instalaciones de la DREH, en esta reunión se realizaron las siguientes actividades:
  - 4.1. Revisión del contenido del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2018, relacionado a los aspectos relevantes de la región de Huancavelica (Objetivos Estratégicos, Visión, Estructura Orgánica, Número de Servidores, Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, y fuente de financiamiento).
  - 4.2. Revisión de la Matriz del Plan de Desarrollo de Personas que contiene las acciones de capacitación priorizadas para el presente ejercicio fiscal, verificando que las acciones contenidas en dicha matriz sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad y no contravengan el orden de prelación en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el mismo que ha sido indicado en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”.
  - 4.3. Verificación de la oportunidad de las acciones de capacitación a fin de determinar si se ajustan a las necesidades identificadas en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, se priorizan dos acciones de capacitación en función a la disponibilidad presupuestal.
  - 4.4. Validación del Plan de Desarrollo de Personas de la Región de Huancavelica para el año fiscal 2018.



5. Se concluyó con la elaboración, revisión del documento, el mismo que contiene 48 folios (incluye 03 Anexos), el cual se adjunta el informe para su aprobación mediante Resolución Directoral.
6. Así mismo, se adjunta copias de las actas de instalación y de validación del comité y de las Resoluciones Directorales Regionales N° 01250-2017-DREH y N° 00488-2018-DREH, que reconocen al comité del Plan de Desarrollo de Personas de la Región Huancavelica para el año 2018.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

1. Elevar al Despacho Directoral el presente Plan de Desarrollo de Personas 2018, en tres (03) ejemplares, debidamente visados por los miembros del Comité Regional para su respectiva aprobación mediante Resolución Directoral Regional, haciendo oficial el presente documento para su ejecución en favor de los servidores y de acuerdo a la ley que les corresponda.
2. Remitir a SERVIR ([pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe)) un ejemplar con la RDR que aprueba el Plan de Desarrollo de Personas-2018 y una copia a la DIFOCA – MINEDU.

Lo que informamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - DREH  
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA  
L. Adm. Eloy Parian Paredes  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV  
JEFE AREA PERSONAL

  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - DREH  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
Mg. Adm. Mariluz Muñoz Cueto  
CLAD - 04848

  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - DREH  
DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
Econ. Luisa L. Capcha Gálvez  
DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
DRE - HUANCVELICA

  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - DREH  
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA  
Lto. Jimmy VENTURA VILLA  
D.G.E.H.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Huancavelica

# PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

## PDP 2018 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUANCAMELICA



# HUANCAMELICA - 2018



## ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	BASES LEGALES.....	4
III.	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PER HUANCVELICA.....	4
	3.1. Objetivos Estratégicos.....	5
IV.	MISION Y VISION.....	7
	4.1. Visión Regional.....	7
V.	ESTRUCTURA ORGANICA.....	7
	5.1. Direccìon Regional de Educaciòn DRE.....	7
	5.2. unidad de Gstìon Educativa Local UGEL.....	8
	5.3. Relaciòn entre la DREH y las UGEL.....	9
VI.	NUMERO DE SERVIDORES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD.....	10
VII.	FINANCIAMIENTO.....	11
VIII.	MONITOREO Y EVALUACION.....	11
IX.	RESULTADOS DEL DNC.....	12
X.	MATRIZ PDP.....	12





## I. PRESENTACIÓN

El **Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2018** de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica (DRE), ha sido elaborado en el marco de los objetivos estratégicos institucionales y en atención a las necesidades de capacitación del personal de la DRE y sus Unidades de Gestión Educativa local (UGEL) de la región; con el propósito de implementar acciones que permitan desarrollar capacidades en el personal que permitan mejorar el desempeño y resolver procesos críticos que se encuentran en el ejercicio de sus funciones; de acuerdo a los lineamientos y directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Para ello, solicitó a la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (DIFOCA) del Ministerio de Educación (MINEDU) asistencia técnica a fin de elaborar un Plan de Desarrollo de Personas que responda a las necesidades de capacitación de la región, en el marco de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE que aprueba la Directiva “Normas para la gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”.

Con la asistencia técnica de DIFOCA se organizaron tres talleres regionales de trabajo donde se reunió a directivos, jefes y especialistas de cada DRE y UGEL con quienes se tomaron acuerdos y se firmó un compromiso para participar en la formulación del Plan de Desarrollo de Personas 2018 de forma conjunta. A partir de esta acción se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) regional, liderado por el jefe de recursos humanos de la DRE y un equipo técnico integrado por cada responsable de personal de cada UGEL, reconocidos mediante la Resolución Directoral Regional N° 01250-2017-DREH y su modificación Resolución Directoral Regional N° 00488-2018-DREH. Se implementó un proceso metodológico para identificar las necesidades de capacitación por la DRE y UGEL que derivó luego a construir una Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) regional. Ambas acciones se construyeron enfocadas en identificar las funciones de las unidades orgánicas y los procesos críticos que emanan de ellas, a fin de identificar acciones de capacitación que respondan a resolver los procesos críticos identificados. Las acciones de capacitación priorizadas se sustentan en la valoración de pertinencia establecida en la matriz DNC regional adjunta en el presenta plan.

A partir de esta etapa y bajo un análisis del recurso presupuestal se logró articular un Plan de Desarrollo de Personas PDP con un número de 06 acciones de capacitación para el presente año. En ese sentido, el objetivo del PDP es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.



## II. BASES LEGALES

- 2.1. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- 2.2. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.3. Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.4. Ley de Bases de la Descentralización.
- 2.5. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.
- 2.6. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 2.7. Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- 2.8. Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849.
- 2.9. Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento en el sector público.
- 2.10. D.S. N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057.
- 2.11. D.S. N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025.
- 2.12. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041 – 2011 – SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR “Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”
- 2.13. Resolución Directoral Regional N° 01250-2017-DREH, que aprueba la conformación del comité para la elaboración del plan de desarrollo de las personas de la Dirección Regional de Educación – Huancavelica.
- 2.14. Resolución Directoral Regional N° 00488-2018-DREH, que aprueba la modificación de la conformación del comité para la elaboración del plan de desarrollo de las personas de la Dirección Regional de Educación – Huancavelica.





### III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PER HUANCAMELICA

Los objetivos estratégicos institucionales que se toman en cuenta en el presente Plan de Desarrollo de Personas responde a los planteados en el Proyecto Educativo Regional. Aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 080-GOB.REG-HVCA/CR en la que manifiesta: "El PER es una propuesta de cambio de modelo educativo para la región, articulado a los proyectos de desarrollo regional y nacional, con la participación concertada y sostenible de los diversos actores". Estos son:

1. **Desarrollar una Educación Básica con calidad, al alcance de todos, que cierre las brechas de inequidad educativa y desarrolle plenamente las capacidades del educando.**

**RESULTADOS:**

- 1.1. Educación pública de calidad con equidad, que garantiza la inclusión educativa, permanencia y culminación escolar exitosa de todos los huancavelicanos.
- 1.2. El estado y la sociedad civil por medio de acciones multisectoriales, garantizan condiciones de educabilidad, afectivas y materiales para una educación de calidad con atención compensatoria a la población escolar de mayor pobreza.

2. **Lograr aprendizajes de calidad para elevar el nivel del desarrollo de capacidades, a partir de una educación intercultural, bilingüe y productiva que, en función a la diversidad, identidad e integración regional y partiendo de la fortaleza de sus saberes culturales, haga posible que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos huancavelicanos desarrollen sus capacidades básicas y potencialidades para que se inserten en el mundo productivo, erradicando todo tipo de prácticas discriminatorias y orientándose hacia la transformación de la sociedad.**

**RESULTADOS:**

- 2.1. Una propuesta educativa regional de carácter intercultural, bilingüe productiva, implementada en todas las instituciones educativas.
- 2.2. Comunidades interculturales bilingües y productivas consolidadas que promueven la identidad e integración regional.

3. **Implementar una gestión educativa descentralizada, eficaz, participativa, concertada y financiada adecuadamente, asegurando que el sistema educativo regional promueva el desarrollo de las**





capacidades y potencialidades humanas de nuestros niños, niñas, adolescentes jóvenes y adultos, en el marco de una educación intercultural, bilingüe y productiva.

**RESULTADOS:**

- 3.1. La Región cuenta con un sistema de gestión educativa comunitario, autónomo y descentralizado.
  - 3.2. El sistema educativo regional cuenta con financiamiento oportuno y sostenible el cual es administrado de manera eficaz, en todas sus estancias, posibilitando el desarrollo de capacidades y potencialidades de sus usuarios.
  - 3.3. La ciudadanía y sociedad civil participan democrática y organizadamente en la gestión educativa.
  - 3.4. El estado y la sociedad civil utilizan mecanismos de monitoreo y evaluación que permiten identificar procesos y resultados educativos para la oportuna toma de decisiones.
4. **Garantizar docentes profesionales con desempeño responsable y efectivo, promotores e innovadores de la calidad de los aprendizajes de sus educandos; así como su desarrollo intelectual, afectivo, ético, psicomotriz y socio cultural, y que asuman un rol protagónico en el desarrollo, respondiendo a las demandas educativas locales y regionales, en el marco de una educación intercultural, bilingüe y productiva.**

**RESULTADOS:**

- 4.1. La región cuenta con un sistema de formación docente continua de calidad que enfatiza el dominio intercultural, bilingüe y productivo y que garantiza aprendizajes de calidad, pertinentes a las demandas regionales y nacionales.
  - 4.2. El estado y la sociedad revaloran el trabajo docente y lo reconocen como profesional con desempeño responsable y efectivo, innovador de los procesos de aprendizaje de los educandos y actor importante para el desarrollo comunal y la transformación de la sociedad.
5. **Garantizar una educación superior articulada a la educación básica, promotora de la formación científica y tecnológica y que incida en el desarrollo sostenible regional y nacional.**
- 5.1. Las instituciones de Educación Superior forman profesionales competentes y promotores de una formación científica y tecnológica.





- 5.2. Las instituciones de Educación Superior generan conocimientos así como tecnología a través de la investigación, atendiendo a las demandas de desarrollo regional y nacional.
- 5.3. La región cuenta con instituciones de Educación Superior acreditadas que brindan un servicio de calidad para el desarrollo sostenible de la región.

**IV. VISIÓN.**

Al 2021, las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de Huancavelica cuentan con una educación de calidad; intercultural, bilingüe y productiva; pertinente y útil para la vida; accesible a todos y todas; que garantiza su desarrollo integral. Esta educación se desarrolla dentro de un sistema educativo regional que asegura la permanencia y culminación de sus estudiantes y que se gestiona de manera participativa, eficaz y transparente, respondiendo a la diversidad regional y a las demandas de desarrollo de la región, del país y del mundo.

**V. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

**5.1. Dirección Regional de Educación DRE:**

La Dirección Regional de Educación, según el Decreto supremo N° 009-2016-MINEDU, tiene como función implementar y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecidos por el Ministerio de Educación. La DRE evalúa los resultados de la gestión educativa para la mejora continua de sus procesos y servicios, de acuerdo a las características de su territorio, considerando los estándares de calidad en el servicio educativo establecidos por el Ministerio de Educación en ejercicio de su rectoría.

**LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANCAMELICA, TIENE LA SIGUIENTE ESTRUCTURA ORGÁNICA:**

- **ÓRGANO DE DIRECCIÓN**
- Dirección Regional de Educación



- **ÓRGANO CONSULTIVO**
  - Consejo Participativo Regional de Educación
- **ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**
  - Órgano de Control Institucional
- **ÓRGANO DE ASESORAMIENTO**
  - Oficina de Asesoría Jurídica
- **ÓRGANO DE APOYO**
  - Oficina de Administración
- **ÓRGANOS DE LÍNEA**
  - Dirección de Gestión Pedagógica
  - Dirección de Gestión Institucional
- **ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**
  - Unidades de Gestión Educativa Locales
  - Institutos de Educación Superior Pedagógico y Tecnológico

**5.2. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL:**

La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), según el Decreto supremo N° 009-2016-MINEDU, es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación.

La DRE Huancavelica tiene a su cargo 08 UGEL, las cuales tienen una estructura orgánica similar, que está compuesta de la siguiente forma:

- **ÓRGANO: DIRECCIÓN.**
  - Unidad orgánica: Dirección.
- **ÓRGANO: LÍNEA.**
  - Unidad orgánica: Área de Gestión Pedagógica.
  - Unidad orgánica: Área de Gestión Institucional.





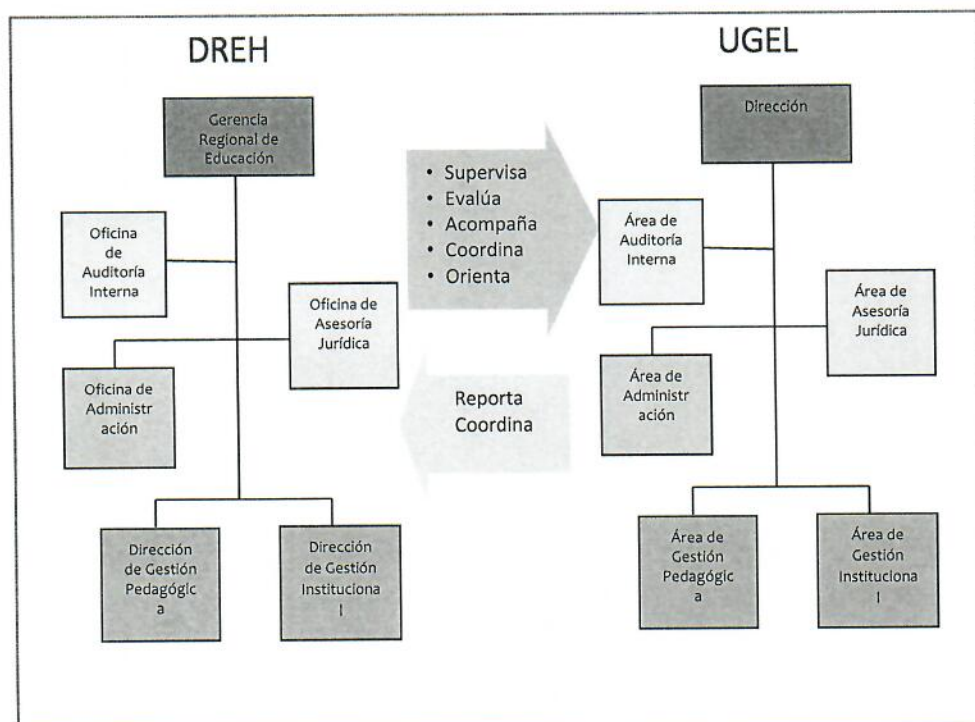
- **ÓRGANO: ASESORAMIENTO.**
  - Unidad orgánica: Área de Asesoría Jurídica.
- **ÓRGANO: APOYO.**
  - Unidad orgánica: Área de Administración.
- **ÓRGANO: CONTROL.**
  - Unidad orgánica: Área de Control Interno.

En la región existen las siguientes Unidades de Gestión Educativa Local

Nº	Nombre de la UGEL	Condición
1	Acobamba	Ejecutora
2	Angaraes	Ejecutora
3	Castrovirreyna	Ejecutora
4	Churcampa	Ejecutora
5	Huancavelica	Ejecutora
6	Huaytará	Ejecutora
7	Tayacaja	Ejecutora
8	Surcubamba	Ejecutora

### 5.3. Relación entre la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local

A continuación se presenta el diagrama de la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación (DRE) en articulación a sus Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).



## VI. NÚMERO DE SERVIDORES EN LA REGIÓN

### 6.1. Dirección Regional de Educación DRE:

La Dirección Regional de Educación de Huancavelica cuenta con un aproximado de 85 servidores públicos, de los cuales 76 son personal CAP y 09 CAS, distribuidos de la siguiente manera:

SERVIDORES DE LA DRE HUANCAMELICA		
N°	REGIMEN LABORAL	N° SERVIDORES
1	CAP	59
2	CAS	09
3	LRM	17
<b>TOTAL</b>		<b>85</b>

Asimismo se ha realizado un levantamiento de información para identificar el numero de personal con el que cuenta la DRE a nivel de unidad orgánica. A continuación

N° DE SERVIDORES POR UNIDAD ORGANICA – DRE HUANCAMELICA					
N°	DEPENDENCIA	N° SERVIDORES			Total
		CAP	CAS	LRM	
1	Dirección	06	02		8
2 <sub>n</sub>	Oficina de asesoría jurídica	03			3
3	Oficina de administración	29	02		31
4 <sup>t</sup>	Organo de control institucional	05			05
5	Oficina de planificación y presupuesto	12	02		14
6 <sub>s</sub>	Oficina de atención al usuario y comunicación	01			01
7 <sup>o</sup>	Oficina de gestión pedagógica de educación básica y técnico productiva		03	16	19
8 <sub>t</sub>	Oficina de supervisión del servicio educativo	03			03
9 <sup>a</sup>	Oficina de gestión de la educación superior			01	01
	Distribución aproximada de personal <b>Total</b>	<b>59</b>	<b>09</b>	<b>17</b>	<b>85</b>





## 6.2. UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVAS LOCALES UGEL - DREH:

Asimismo un aproximado de servidores civiles que laboran en las Unidades de Gestión Educativa Local a nivel de régimen laboral son:

N°	Nombre de la UGEL	N° según Régimen			Total
		CAP (Plazas Orgánicas)		CAS	
		Administrativo	Pedagógico		
1	Acobamba	13	15	05	33
2	Angaraes	14	24	20	58
3	Castrovirreyna	20	16	06	42
4	Churcampa	22	14	03	39
5	Huancavelica	13	18	02	33
6	Huaytará	17	17	-	34
7	Surcubamba	36	0	14	50
8	Tayacaja	26	11	03	40

N°	Nombre de la UGEL	N° según Unidad Orgánica					Total
		Direc.	AGP	AGI	Adm.	Ases.	
1	Acobamba	02	15	05	10	01	33
2	Angaraes	01	01	01	01	-	04
3	Castrovirreyna	03	16	04	11	02	36
4	Churcampa	03	16	05	13	02	39
5	Huancavelica	02	17	02	09	03	33
6	Huaytará	07	17	09	17	02	52
7	Surcubamba	04	20	9	15	02	50
8	Tayacaja	02	02	06	12	02	24

## VII.

### FINANCIAMIENTO

El costo estimado de las acciones de capacitación programadas para el 2018 asciende a:

#### Monto asignado para acciones de capacitación

El monto asignado para las acciones de capacitación es de 1,848,146.00 Nuevos Soles.

Asimismo, el costo de la ejecución de las actividades contempladas en el presente Plan estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del presente año fiscal. Así mismo, se establecerán alianzas estratégicas con el Ministerio de Educación y SERVIR, a fin de realizar acciones de capacitación fijadas en el presente Plan. Entre estas alianzas se cuenta con el apoyo de: MINEDU, SERVIR/ENAP, MEF, Gobierno Regional, ONG's, entre otros.

## VIII.

### MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se han establecido se tipos de indicadores consdierando la eficacia y la calidad de las acciones de capacitación.



El seguimiento y la evaluación de estas actividades estará en el marco del documento PDP de manera integral así como por cada acción de capacitación.

**IX. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC)**

**a. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación de las UGEL y de la DREH.**

A nivel de cada UGEL se ha trabajado una Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, las mismas que han sido enviadas formalmente a la DREH y consolidadas respectivamente. Asimismo la DREH ha elaborado su propia matriz DNC, que incluye las necesidades de capacitación del personal que labora en su sede administrativa. Las matrices se encuentran adjuntas en el Anexo 01.

**b. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) Regional**

El Diagnóstico de Necesidades de Capacitación a nivel regional para el año 2018 ha sido consolidado a partir de los insumos generados con las matrices por UGEL. Para registrar la información se ha utilizado una estructura proporcionada en las asistencias técnicas desarrolladas por el Ministerio de Educación. Y que se encuentra adjunta en el Anexo 02.

**X. MATRIZ PDP**

Las acciones de capacitación contempladas como priorizadas en el Presente Plan se encuentran en coherencia con los objetivos estratégicos de la entidad para el logro de los objetivos institucionales. Se adjunta la matriz PDP en el Anexo 03.

 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANCVELICA  
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA  
AREA DE PERSONAL  
HUANCVELICA  
*Ekoy Pafian Paredes*  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV  
JEFE AREA PERSONAL

 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANCVELICA  
DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
HUANCVELICA  
*Luisa L. Capcha Gálvez*  
Lcda. Luisa L. Capcha Gálvez  
DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
DRE - HUANCVELICA

 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANCVELICA  
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA  
HUANCVELICA  
*Johnny Ventura Villa*  
Lic. Johnny VENTURA VILLA  
DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA  
D.R.E.H.

 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANCVELICA  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
HUANCVELICA  
*Mariluz Muñoz Cueto*  
Lic. Mariluz Muñoz Cueto  
CLAD. - 04848



MATRIZ PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - HUANCAYVELICA

N°	DRE / UGEL	Organismo o unidad orgánica	Puesto (cargo) que ocupa el servidor beneficiario de la capacitación	Cantidad total de beneficiarios		Materia de la acción de capacitación	Nombre de la acción de capacitación	Tipo de acción de capacitación	Prioridad	Nivel de evolución	Modalidad	Oportunidad	Monto total	
				DRE	UGEL								Costos directos	Costos indirectos
1	DRE y 07 UGEL	DRE: Dirección de Gestión Institucional UGEL: Área de Gestión Institucional.	Jefe de AGI, Especialistas de Finanzas Especialistas de Planificación Especialistas de Racionalización.	6	32	S/C	Elaboración de documentos de gestión (ROF, MOC, MAPRO y POI)	Taller	CI	Reacción y Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	0.00	32,148.00
2	DRE y 07 UGEL	DRE: Dirección de Gestión Pedagógica. UGEL: Área de Gestión Pedagógica. Área de Administración.	Jefe de AGP Jefe de AGI Especialistas de AGP, AGI, AGA	14	112	S/C	Sensibilización en elaboración e implementación del POI	Taller	CI	Reacción y Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	0.00	106,596.00
3	DRE y 07 UGEL	DRE: Dirección de Gestión Pedagógica. UGEL: Área de Gestión Pedagógica.	Jefe de AGP Especialistas Pedagógicos	12	64	S/C	Especialización en monitoreo y acompañamiento pedagógico, incluir estrategias para ejecución de planes de monitoreo.	Curso	CI	Reacción y Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	159,800.00	62,016.00
4	DRE y 07 UGEL	DRE: Dirección de Administración UGEL: Área de Administración	Especialistas de Recursos Humanos Especialistas en Racionalización Técnico Mexus	4	32	S/C	Elaboración del Cuadro Nominal de Personal de acuerdo a las normas legales vigentes.	Taller	CI	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	0.00	12,312.00
5	DRE y 07 UGEL	DRE: Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Gestión Pedagógica, Administración, UGEL: Área de Gestión Institucional, Áreas de Gestión Peda. egia, Administración.	Jefe de AGP Jefe de AGI Jefe de AGA Especialistas de AGP, AGI y Administración.	12	80	S/C	Elaboración de TDR, vidicos, encargos internos, etc.	Taller	CI	Reacción y Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	0.00	43,096.00
6	DRE y 07 UGEL	DRE: Dirección de Administración UGEL: Área de Administración	Especialistas de Recursos Humanos. Responsable de Planillas.	4	24	S/C	Programación de remuneraciones, cálculo de beneficios y uso de aplicativo SUP.	Taller	CI	Reacción y Aprendizaje	Presencial	I Trimestre	0.00	13,104.00

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - IIRCA  
ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
PERSONAL  
DRE y 07 UGEL  
M. Sc. My Patricia Paradas  
JEFE ÁREA PERSONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - IIRCA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
Lic. Luisa L. Capcha Gilvez  
DRE - HUANCAYVELICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - IIRCA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
Lic. Johnny VENTURA VILLA  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

## ACTA DE VALIDACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS

En la ciudad de Huancavelica, con fecha 09 del mes de abril del año 2018, los miembros del Comité de Planificación de Capacitación Regional de Huancavelica, integrado por personal de la Dirección Regional de Educación (DRE) y de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) dejamos constancia que:

Se ha revisado el contenido del proyecto del Plan de Desarrollo de Personas, relacionado a los aspectos relevantes de la entidad (objetivos estratégicos, visión y misión, estructura orgánica de la entidad, número de servidores civiles que conforman la entidad, DNC y fuente de financiamiento).

1. Se ha revisado la Matriz de PDP que contiene las acciones de capacitación priorizadas para el presente ejercicio fiscal, verificando que las acciones contenidas en dicha matriz sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad y no contravengan el orden de prelación previsto en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el mismo que ha sido indicado en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”.
2. Se ha verificado la oportunidad de las acciones de capacitación a fin de determinar si se ajustan a las necesidades identificadas en el DNC.
3. Se ha revisado la disponibilidad presupuestal para atender las capacitaciones incluidas en el PDP.

En señal de conformidad suscribimos el presente documento y visamos el proyecto de PDP.



Firma. [Firma]

Nombre del responsable Planeamiento y presupuesto: LUISA L. CARRA GÓMEZ  
Cargo Director de Gestión Institucional  
DRE: HUANCVELICA



Firma. [Firma]

Nombre del responsable de Personal: Eloy Parion Paredez  
Cargo: Jefe de R.R.H.H  
DRE: Huancavelica



Firma. [Firma]

Nombre del representante de alta dirección: Johnny Ventura Vilca  
Cargo: Director de Gestión Pedagógica  
DRE: \_\_\_\_\_

Firma. [Firma]

Nombre del responsable de UGEL: CPA EVA LILIANA NÚÑEZ ZEVALLOS  
Cargo: JEFE DE PERSONAL  
UGEL: ACOBAMBA


Firma. [Firma]

Nombre del responsable de UGEL: JESÚS HÉCTOR SEDANO BALDEÓN  
Cargo: ESP. ADM. I. - PERSONAL  
UGEL: TAYACAJA


Firma. [Firma]


Nombre del responsable de UGEL: SANTE A. BOLLIO BRAVO  
Cargo: ESP. ADMINT. PERSONAL  
UGEL: CASTROVIRREYES




Firma.   
 Nombre del responsable de UGEL:  
EDWIN BOZA DE LA CRUZ  
 Cargo: ESP-ADM.I - JEFE PERSONAL  
 UGEL: ANCARAES

Firma.   
 Nombre del responsable de UGEL:  
Ciro Ruiz Postoleroso Condazo  
 Cargo: ESP ADM. I (j. Personal)  
 UGEL: CHUCAMPAS

Firma.   
 Nombre del responsable de UGEL:  
De la O Esperanza Poucor Ananculi  
 Cargo: esp. en Personal  
 UGEL: Huaylara

Firma.   
 Nombre del responsable de UGEL:  
Blanca Elizabeth Ayerque Cero  
 Cargo: Esp Adm -II -UGEL-Atrey  
 UGEL: Huancavelica

Firma.   
 Nombre del responsable de UGEL:  
Quichiz Pahuacho Martha Rosa  
 Cargo: Jeje de AGI  
 UGEL: Sucumbamba

### ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN REGIONAL DEL 2018

En la ciudad de Huancavelica, con fecha 16 del mes de marzo del año 2018, se ha culminado de CONFORMAR el Comité de Planificación de Capacitación Regional de Huancavelica, con la Resolución Directoral Regional N° 01250-2017-DREH, modificado por la Resolución Directoral Regional N° 00488-2018-DREH.

En ese sentido los integrantes presentes declaran INSTALADO la primera reunión del CPC regional a fin de validar los siguientes documentos:

- Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación Regional, el cual tiene como sustento las matrices de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación por la DREH y cada UGEL de la región.
- Matriz del Plan de Desarrollo de Personas PDP 2018.

Los integrantes del CPC según la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 141-2016 SERVIR, ítem 6.1.1.4, inciso b), deberán cumplir las siguientes funciones:

1. Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contenga Acciones de Capacitación pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.3 de la presente Directiva, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad.
2. Validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad.
3. Evaluar y determinar las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas, cuando corresponda, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.4.2.6 de la presente Directiva.

En señal de conformidad suscribimos el presente documento y visamos el proyecto de PDP.



Firma: [Signature]  
 Nombre del responsable Planeamiento y presupuesto: LUIS L. CAPCHA GALVEZ  
 Cargo Director de Gestión Institucional DRE: HUANCVELICA



Firma: [Signature]  
 Nombre del responsable de Personal: [Signature]  
 Cargo: Jefe de R.R.H.H DRE: Huancavelica



Firma: [Signature]  
 Nombre del representante de alta dirección: Johnny Ventura Villa  
 Cargo: Director de Gestión Pedagógica DRE:

Firma: [Signature]  
 Nombre del responsable de UGEL: CPC-EVA RIMIANA NUÑEZ ZEVALLOS  
 Cargo: Jefe de Personal  
 UGEL: Acobamba



Firma: [Signature]  
 Nombre del responsable de UGEL: JESÚS HÉCTOR SEDANO BALDEÓN  
 Cargo: ESP. ADM. I. - PERSONAL  
 UGEL: TAYACAJA

Firma: [Signature]  
 Nombre del responsable de UGEL: JANITA A-BELLIDO BRAVO  
 Cargo: ESP. ADMIN. PERSONAL  
 UGEL: CASTROVIRREYAS



Firma. [Signature]

Nombre del responsable de UGEL:

Juan Carlos Acevedo Matamoros

Cargo: Planificador III

UGEL: Taxcoaja

Firma. [Signature]

Nombre del responsable de UGEL:

Martha Rosa Quichiz Pahuacho

Cargo: Jefe AGI

UGEL: Sucubamba

Firma. [Signature]

Nombre del responsable de UGEL:

Cris Paul Postorico Condzo

Cargo: Esp. Adm. I (J. personal)

UGEL: CINCELAPO

Firma. [Signature]

Nombre del responsable de UGEL:

EDWIN BOZA DE LA CRUZ

Cargo: ESP. ADM I: JEFE PERSONAL

UGEL: AUGARRES

Firma. [Signature]

Nombre del responsable de UGEL:

De la O Esperanza Poucar Anancoti

Cargo: esp. Personal

UGEL: Huaytará



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
HUANCVELICA  
[Signature]  
Lic. Adm. Blanca Elizabeth Ayupe Coira  
ESPECIALISTA-ADMINISTRATIVA  
(JEFE PERSONAL)



**GOBIERNO REGIONAL**  
**Dirección Regional de Educación Huancavelica**



**Resolución Directoral Regional N° 00488 -2018-DREH**

Huancavelica, 28 MAR. 2018

Visto, el Memorandum N° 147-2018/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-ME, con 03 folios útiles que se acompañan.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General de Educación N° 28044 tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras

Que, según el Artículo 7° de la Ley el Proyecto Educativo Nacional es el conjunto de políticas que dan el marco estratégico a las decisiones que conducen al desarrollo de la educación. Se construye y desarrolla en el actuar conjunto del Estado y de la sociedad, a través del diálogo nacional, del consenso y de la concertación política, a efectos de garantizar su vigencia y que su formulación responde a la diversidad del país

Que, es finalidad de la Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil, buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles, para un buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el Gobierno Regional del Huancavelica, en cumplimiento de su rol normativo y en atención a su compromiso con la mejora permanente de la calidad educativa, y propiciar una sociedad educadora, participativa, inclusiva y saludable y una escuela proactiva, innovadora y con manejo gerencial, recortando las brechas entre la educación estatal y la educación privada, ha elaborado el Proyecto Educativo Regional, que tiene la Visión al año 2021, con cinco Componentes y/o Objetivos entre ellos Objetivo N° 1 – Gestión Eficaz y Democrática del Sistema Educativo Regional, para implementar una gestión educativa descentralizada, eficaz, participativa, concertada y financiada adecuadamente, asegurando que el sistema educativo regional promueva el desarrollo de las capacidades y potencialidades humanas de nuestros niños y niñas en el marco de una educación intercultural;

Que, por las razones vertidas el Ministerio de Educación se encuentra actualmente en una etapa de reforma institucional. Basada en un nuevo modelo de gestión de la rectoría del MINEDU y en la Ratificación de rol fundamental en la gestión del servicio educativo en los Gobiernos Regionales y acompañar de cerca el fortalecimiento de capacidades, para el cumplimiento real de esas funciones de servicio;

Que, con Resolución Directoral N° 01250 de fecha 20 de noviembre del 2017, se conforma el comité central del Plan de Desarrollo de Personas PDP para el año 2018 del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, el cual es necesario reconfigurar en lo que respecta a sus miembros integrantes por haber sido desplazados a otras colocaciones;

Que, en consecuencia y por las razones expuestas es necesario determinar la Unidad que constituya el Equipo Regional del Plan de Desarrollo de Personal – PDP, quinquenal y anual de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, para que asuman la función de implementación del PDP y Levantar el Diagnóstico de necesidades de Capacitación - DNC, asimismo construir y aplicar los instrumentos, mediante el presente acto administrativo;

Estando visado por el Especialista Administrativo IV (Personal), Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora de la Oficina de Administración y Directora de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica;



De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto para el año 2018, Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Modificada por Ley N° 27902, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 001-2015-MINEDU Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR**, a partir de la fecha, el Comité Central del Plan de Desarrollo de Personas –PDP, para el año 2018 del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, solo en lo que respecta a sus miembros integrantes, debiendo quedar en la forma siguiente:

<b>PRESIDENTE</b>	: <b>Lic. ELOY PARIAN PAREDES</b> Jefe del Área de Personal- DOA
<b>SECRETARIO TECNICO</b>	: <b>LIC. JOHNNY VENTURA VILLA</b> Director de Gestión Pedagógica.
<b>MIEMBROS</b>	: <b>ECO. LUISA LUZ CAPCHA GALVEZ</b> Directora de Gestión Institucional.
	: <b>LIC. ADM. MARILUZ MUÑOZ CUETO</b> Directora de Gestión Administrativa
	: <b>LIC. FERNANDO CARDENAS VARGAS</b> Planificador III – DGI.
<b>REPRESENTANTES DE UGELs</b>	
<b>UGEL ACOBAMBA</b>	: <b>CPC. EVA LILIANA NUÑEZ ZEVALLOS</b> Jefe de Personal - AGA
<b>UGEL ANGARAES</b>	: <b>PROF. EDWIN BOZA DE LA CRUZ</b> Jefe de Personal - AGA
<b>UGEL CASTROVIRREYNA</b>	: <b>PROF DANTE ALEXIS BELLIDO BRAVO</b> Jefe de Personal - AGA
<b>UGEL CHURCAMP</b>	: <b>PROF. CIRO RAUL PORTOCARREO CONDEZO</b> Jefe de Personal - AGA
<b>UGEL HUAYTARA</b>	: <b>ABOG. ESPERANZA PAUCAR ANANCULI</b> Jefe de Personal - AGA
<b>UGEL HUANCAVELICA</b>	: <b>LIC. BLANCA ELIZABETH AYUQUE CCORA</b> Jefe de Personal - AGA
<b>UGEL DE TAYACAJA</b>	: <b>PROF. JESUS HECTOR SEDANO BALDEON</b> Jefe de Personal - AGA
<b>UGEL DE SURCUBAMBA</b>	: <b>CPC. MARTA ROSA QUINCHIZ PAHUANCHO</b> Director del Área de Gestión Institucional

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que la vigencia del Comité Central del Plan de Desarrollo de Personal (PDP) para el año 2018 de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, será a partir de la fecha hasta la culminación del año académico 2018.

**ARTICULO 3.-** Notifíquese a los órganos componentes de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional e interesados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

LIC. POLICARPO CLEMENTE CARDENAS  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
HUANCAVELICA

PCC/DREH  
MMC/DOA  
EPP/EADM.IV  
JMOR/AAD.II  
P-349

Lo que transcrito es, para su  
constancia, en 2 líneas

*Teodoro Tito Espinoza*  
TECNICO ADMINISTRATIVO III  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
HUANCAVELICA



MATRIZ PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - HUANCVELICA

N°	DRE / UGEL	Órgano o unidad orgánica	Puesto (cargo) que ocupa el servidor beneficiario de la capacitación	Cantidad total de beneficiarios		Materia de la acción de capacitación	Nombre de la acción de capacitación	Tipo de acción de capacitación	Prioridad	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	Monto total	
				DRE	UGEL								Costos directos	Costos indirectos
1	DRE y 07 UGEL	DRE: Dirección de Gestión Institucional UGEL: Área de Gestión Institucional.	Jefe de AGI. Especialista de Finanzas Especialista de Planificación Especialista de Racionalización.	6	32	S/C	Elaboración de documentos de gestión (ROF, MOF, MAPRO y POI)	Taller	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	0,00	32.148,00
2	DRE y 07 UGEL	DRE: Dirección de Gestión Pedagógica. UGEL: Área de Gestión Pedagógica. Área de Administración.	Jefe de AGP Jefe de AGI Jefe de AGA Especialistas de AGP, AGI, AGA	14	112	S/C	Sensibilización en elaboración e implementación del POI	Taller	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	0,00	106.596,00
3	DRE y 07 UGEL	DRE: Dirección de Gestión Pedagógica. UGEL: Área de Gestión Pedagógica.	Jefe de AGP Especialistas Pedagógicos	12	64	S/C	Especialización en monitoreo y acompañamiento pedagógico, incluir estrategias para ejecución de planes de monitoreo.	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	159.800,00	62.016,00
4	DRE y 07 UGEL	DRE: Dirección de Administración UGEL: Área de Administración	Especialistas de Recursos Humanos Especialista en Racionalización Técnico Nexus	4	32	S/C	Elaboración del Cuadro Nominal de Personal de acuerdo a las normas legales vigentes.	Taller	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	0,00	12.312,00
5	DRE y 07 UGEL	DRE: Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Gestión Pedagógica, Administración. UGEL: Área de Gestión Institucional, Área de Gestión Pedagógica, Administración.	Jefe de AGP Jefe de AGI Jefe de AGA Especialistas de AGP, AGI y Administración.	12	80	S/C	Elaboración de TDR, viáticos, encargos internos, etc.	Taller	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	0,00	43.056,00
6	DRE y 07 UGEL	DRE: Dirección de Administración UGEL: Área de Administración	Especialista de Recursos Humanos. Responsable de Planillas.	4	24	S/C	Programación de remuneraciones, cálculo de beneficios y uso de aplicativo SUP.	Taller	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	I Trimestre	0,00	13.104,00

ÁREA DE PERSONAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANCVELICA

Lic. Danilo Zúñiga Bruno  
ESPECIALISTA EN PERSONAL  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA CASTAQUINREVNA

Mg. Ciro Raúl Pacheco Cordero  
Esp. Adm I (Mov. Personal)

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOREA DE MANTARA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANCVELICA  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
Lic. Adm. Wilma Elizabeth Avila Cruz  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA (JEFE PERSONAL)

Econ. Lusa L. Capcha Gálvez  
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA  
DRE - HUANCVELICA

Cp. María Quinteros Palomacho  
Director de Subsección Administrativa

CP. Eva Uliliana Muñoz Zetavillo  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

Cic. Jesús Suárez-Balleón  
Esp. Adm. I Jefe de Personal

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANCVELICA  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCVELICA  
Lic. Adm. Juan Carlos Alvarado Matamoros  
ESPECIALISTA EN PLANIFICACION



# Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



## Resolución Directoral N° 00554 -2018-UGEL-ACOBAMBA

ACOBAMBA,

14 FEB. 2018

Visto el Informe N° 016-2018-E.ADM.-AGA-UGEL.A-GOB.REG.HVCA, con 03 folios.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, Ley que establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, teniendo como finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presente efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el Art. 10° de la Ley N° 30057 de la Ley de Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora de desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar la brechas identificadas en los servidores civiles fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y a las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficacia y la eficiencia de la administración pública;

Que, el artículo N° 135 del Reglamento establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de Gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad y se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación – laboral o profesional, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "**Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en la Entidades Públicas**", la cual tiene como objetivo desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

En el segundo párrafo del numeral 5.2.7 de la Directiva "**Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas**" indica que el Titular de la entidad o la autoridad que de conformidad con los documentos de gestión tenga la



atribución para aprobar la Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, parte del Plan de Desarrollo de las Personas (PDT) y el numeral 6.4.1.4 señala que en el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC); es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Que, habiéndose elaborado la Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba, cumpliendo con los procedimientos establecidos y con la participación del Comité de la UGEL Acobamba., teniendo en cuenta los talleres de Asistencia Técnica – PDP desarrollados en la ciudad de Huancavelica.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva “**Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas**”

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, la matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba para el año 2018, el mismo que como Anexo 1, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Disponer** que la Oficina de Recursos Humanos haga de conocimiento al Comité Central del Plan de Desarrollo (PDP) de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica la Matriz de Diagnóstico de Necesidad de Capacitación (DNC) de la Unidad de Gestión Educativa Acobamba para el periodo lectivo 2018.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

ORIGINAL FIRMADO

Mg. MAGNO GUTIÉRREZ JURADO  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I  
UGEL ACOBAMBA

Lo que transcribo a fid. por su conocimiento y fines pertinentes

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ACOBAMBA

MGJ/DUGEL-A  
RLA/JAGI  
JWCCL/JAGA  
ELNZ/PPDP





ANEXO N° 01		MATRIZ DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC) UGEL ACOBAMBA							
N°	Unidad orgánica	Función específica de la unidad orgánica que se atenderá con la capacitación	Identifique el proceso crítico que limita que se cumpla la función u objetivo de la unidad orgánica	Necesidad de Capacitación	Especialistas y/o Jefes a quienes va dirigida la capacitación	Objetivo de la capacitación		Tipo de acción de capacitación	Modalidad
						N° de participantes	De aprendizaje		
1	ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (AGI)	Conducir los procesos de planificación y elaboración de documentos de gestión (PEI, POI, MOF, RI, ROF)	Poco conocimiento de las modificaciones de la normatividad, guías, directivas y otros manuales de proceso de planificación y presupuesto	Capacitación en normatividad y otras herramientas de planificación y presupuesto	Jefe de AGI, AGP y AGA, Especialistas de AGI, AGA y AGP	20	Los participantes del curso de capacitación conocen la normatividad de planificación y presupuesto.	Curso	Semi presencial
		Realizar el proceso de gestión presupuestaria.			Jefe de AGI, Jefe de AGA, Especialistas de Finanzas, Planificación, Tesorería, Contabilidad.	20			
2	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA (AGP)	Mantener información actualizada de los sistemas administrativos e informáticos.	Deficiente conocimiento de los sistemas informáticos (SIAGIE, ESCALE, SIAF-SP, WEB, CEPLAN, RAP, )	Manejo de los sistemas informáticos y administrativos.	Jefe de AGI, Responsable de Personal, Financista Racionalizador, Siagie, Estadístico.	10	Los participantes adquieren las habilidades para la aplicación de los sistemas informáticos y administrativos.	Taller	Presencial
		Brindar asesoramiento técnico pedagógico, administrativo a las IIEE., y programas presupuestales (PELA, ACCESO, PREVAED)	Poco conocimiento en estrategias y normatividad los programas presupuestales para brindar asesoramiento en temas técnico pedagógico.	Especialización en acompañamiento y monitoreo para especialista en educación. Intercambio de experiencias pedagógicas	Jefe AGP y especialistas en educación.	14 5	Los participantes adquieren capacidades en acompañamiento y monitoreo.	Curso Pasantía	Presencial Presencial
3	ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (AGA)	promover y apoyar actividades de investigación pedagógica	Falta de información en temas de investigación educativa que puedan aportar en los procesos de enseñanza aprendizaje	Capacitación en investigación pedagógica		10	Los participantes adquieren conocimiento en temas de investigación educativa	Curso	Semi presencial
		Brindar información de los diferentes sistemas administrativos (RR.HH, tesorería, contabilidad, abastecimiento, almacén y patrimonio)	Poca experiencia y conocimiento en el manejo de los sistemas administrativos e informáticos (NEXUS, LEGIX, SIGA, SIAF, SEACE, AIRHSP,	Especialización en sistemas administrativos (RR.HH, tesorería, contabilidad, abastecimiento, almacén y patrimonio).	Jefe AGP, Responsable de Personal, profesionales técnicos y auxiliares de NEXUS, Planilla, escalafón, trámite documental, racionalizador,	20	Fortalecen sus conocimientos en sistemas administrativos.	Curso	Semi presencial
4	ASESORÍA JURÍDICA Y CONTROL INTERNO (AJCI)	Asesoramiento en temas legales del sector a la sede e Instituciones Educativas.	Desconocimiento de algunas normas referente a la LRM y otras normas legales del sector	Capacitación en LRM y otras normas inherentes al sector Educación.	Jefes de Área, especialistas administrativos, especialistas en educación y técnicos administrativos.	30	Participantes adquieren conocimiento sobre normas legales para su correcta aplicación.	Curso	Presencial
		Ejercer control interno posterior a las acciones, actividades y operaciones ejecutadas por los empleados de la institución en temas administrativa, económica y financiera de acuerdo a la normatividad del sistema nacional de control.	Profesionales que ocupan el cargo sin la experiencia debida para desarrollar los procesos de control interno.	Especialización en sistemas de control interno	Jefe del OCI y personal administrativo (RR.HH., Control previo, tesorería, contabilidad, patrimonio y presupuesto).	10	Incrementan su conocimiento en temas del sistema nacional de control.	Curso	Presencial



*Resolución Directoral N° 000116  
.....2018*

Lircay, 12 FEB. 2018

Visto, el Memorándum N° 0032-2018-DREH-HVCA/UGEL-A/OPER-EBDL, de fecha 09 de Febrero del 2018, con un total de Cuatro (04) folios útiles que se adjunta;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes, garantizar el cumplimiento de los dispositivos y normas legales vigentes;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 0032-2018-DREH-HVCA/UGEL-A/OPER-EBDL, emitido por el especialista de Movimiento de Personal donde solicita la emisión la Resolución de Aprobación de la "MATRIZ DE DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACION (DNC) DE LA UGEL - ANGARAES";

Que, mediante Ley N° 30057 se aprueba la Ley del Servicio Civil y mediante DS. N° 040-2014-PCM se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil;

Que mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM. Se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público;

Que, en el CAPITULO I DE LA PLANIFICACION - Artículo 3.- Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración de un plan, siendo este el Plan de Capacitación de Personas (PDP).

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE se aprueba la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado y en el VI. Comité de elaboración del PDP - Numeral 6.1 del Comité de Elaboración del PDP, establece los miembros integrantes del Comité y que será oficializado por el titular de la entidad;

Que, con R.D. N° 002083-2017-UGEL-Angaraes de fecha 30 de Octubre de 2017, se conforma el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes.

De conformidad con la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil; el Decreto Legislativo N° 1025 - aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público; el DS N° 040-2014-PCM - Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE - aprueba la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado; Decreto Supremo N° 009-2010-PCM,- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público; y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU - Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.

Estando informado por el Área de Gestión Pedagógica, visado por el Director, Jefe del Área de Gestión Institucional, Jefe del Área de Gestión Administrativa y el Especialista Administrativo I de la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, su Reglamento el D.S. N° 004-2013-ED; la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y el D.S. N° 015-2002-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, la "MATRIZ DE DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC) DE LA UGEL - ANGARAES", de acuerdo al cuadro adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los integrantes del Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) y áreas correspondientes.

ARTICULO 3º.- ELEVAR, al comité Central de la Dirección Regional de Huancavelica – DREH para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE  
**ORIGINAL FIRMADO**

Mg. CRISANTO FLORES CASO  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
ANGARAES

Transcrito a f.º para su conocimiento y de más fines  
*[Signature]*  
Carmen Rosa Candiotti Ordoñez  
Secretaria IV  
UGEL Arequipa

ORIG. MOV. FIRM.  
C/CD. N.º 1  
L. Nº 10.000  
15/05/2014  
P= 670



MATRIZ DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC) UGEL ANGARAE

N°	Unidad orgánica	Función específica de la unidad orgánica que se atenderá con la capacitación	Identifique el proceso crítico que limita que se cumpla la función u objetivo de la unidad orgánica	Necesidad de capacitación	N° de participantes UGEL	Especialistas y/o Jefes a quienes va dirigida la capacitación	Objetivo de la capacitación *		Tipo de acción de capacitación	Modalidad	N° de participantes UGEL	Código de prioridad	Rango de pertinencia	Costos		Duración de la acción de capacitación	Código de prioridad en DNE/UGEL	Oferta formativa
							De aprendizaje	De desempeño						Indy.	Total			
1	AREA DE GESTION INSTITUCIONAL (AGI)	*Organiza de línea que planifica, coordina, formula y evalúa los planes y proyectos institucionales y elabora: *Tiene en cuenta de las acciones de las Unidades Ejecutivas y de las Unidades Ejecutivas. *Tiene en cuenta de las acciones de las Unidades Ejecutivas. *Tiene en cuenta de las acciones de las Unidades Ejecutivas.	Desempeño en la elaboración de los documentos de gestión (MOP, RCI, MAPRO, etc.)	Elaboración de documentos de gestión	10	Jefe de AGI Especialistas de: Planificación, Presupuesto, Administración, Informática, Estadística	Los participantes conocen la elaboración de los documentos de gestión. Los participantes manejan los aplicativos SIGA, SIAI, CEPLAN, ESCAL, SIEMPRE y otros.	Taller	Presencial	10	C1	9	S/. 250.00	S/. 2,500.00	5 días	C1	Universidad Nacional de Huancavelica	
2	AREA DE GESTION PEDAGOGICA (AGP)	*Planifica, organiza, dirige, coordina y evalúa las acciones técnicas, pedagógicas, la normativa nacional, regional y local relacionada con el desarrollo de la cultura, ciencia, tecnología, deporte, recreación en todo el ámbito de su territorio	Desempeño en los procesos administrativos para el cumplimiento de TOR, solicitud de materiales, etc.	Capacitación en el manejo de los aplicativos SIGA, SIAI, CEPLAN, ESCAL, SIEMPRE y otros.	24	Jefe de AGP Especialistas en: Educación, Seguridad, Formación, Inicial, Bilingüe, Educación, Sociales, Inicial, Categorías de Profesores	Los especialistas conocen los procesos administrativos para elaborar los requerimientos como área social. Los especialistas utilizan las estrategias de los programas de intervención para la mejora de los aprendizajes. Los especialistas aplican la normativa vigente que regula los programas de intervención del MINEDU.	Taller	Presencial	24	C1	6	S/. 100.00	S/. 2,400.00	2 días	C1	UGELA	
3	AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA (AGA)	*Norma, Programa, Control y Evalúa los acciones de los sistemas administrativos de Personal, Humanos, Troncos, Comptabilidad, Almacenamiento, Patrimonio y Servicios Generales.	Desempeño en la organización de los procesos de selección de personal.	Actualización en la programación de procesos de selección de personal y su articulación con los sistemas informáticos de la oficina de RRHH.	26	Jefe de AGA, Jefe de Recursos Humanos, Especialistas en: Remuneraciones y Pensiones, Habilidades, Proyección RENUS	El personal conoce acerca de la organización de los procesos de selección de personal y su articulación con los sistemas informáticos. El personal conoce acerca de la programación de remuneraciones.	Cursos	Semipresencial	26	C1	8	S/. 200.00	S/. 5,200.00	15 días	C1	MINEDU - DREH	
4	ASESORIA JURIDICA Y CONTROL INTERNO (AJ-CI)	*Asesora legal, organiza, controla y evalúa las acciones de la oficina administrativa, legal y financiera. El Organismo de Control Interno es el área responsable de programar, ejecutar y evaluar las acciones de control preventivo, concurrente y posterior a los actos y operaciones de la entidad acorde a la normatividad emitida por la COR.	Falta de una adecuada atención al usuario y manejo de una comunicación efectiva.	Simulaciones para la adecuada atención al usuario y manejo de una comunicación efectiva.	62	Jefes, Personal Administrativo, Especialistas de la UGEL	El personal brinda una adecuada atención al usuario y maneja estrategias para una comunicación efectiva. El personal elabora de manera adecuada y oportuna el cálculo de los beneficios sociales.	Taller	Presencial	62	C1	8	S/. 100.00	S/. 6,200.00	2 días	C1	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	
			Desempeño en la normativa sobre los beneficios sociales.	Normativa para el cálculo de los beneficios sociales.	2	Jefe de AGC de Recursos Humanos, Especialistas en: Remuneraciones, Pensiones, Jubilados y Aposentados en Proceso Administrativo.	El personal conoce sobre la normativa y el proceso para determinar los cálculos de los beneficios sociales.	Taller	Presencial	2	C1	6	S/. 350.00	S/. 700.00	3 días	C1	MINEDU DREN	
			Desempeño de la normativa sobre el régimen laboral en el sector educación.	Especialización sobre el régimen laboral en el sector educación.	7	Jefes, Personal Administrativo, Especialistas de la UGEL	El personal aplica y cumple la legislación laboral actual en el cumplimiento de sus funciones.	Cursos	Presencial	7	C1	7	S/. 350.00	S/. 700.00	5 días	C1	MINEDU DREN	







"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANCAMELICA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CASTROVIRREYNA

# Resolución Directoral N° 000263 -2018

Castrovirreyna, 08 FEB. 2018

**VISTO**, el Memorandum N° 00165-2018-ME-GR.HVCA-GRDS-UGELC/D. el Informe N° 004-2017-GR.HVCA-DREH-UGELC-C-AGA/EAP, sobre APROBACIÓN de la "Matriz de Diagnóstico del Plan de Desarrollo de las Personas en el ámbito de la UGEL Castrovirreyna" y demás documentos que se adjuntan en Ocho (06) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED, se norma el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local a nivel nacional, las misma que requiere ser Adecuado fijando la línea, Organización y Funciones de acuerdo a los Lineamientos de Política del Gobierno Regional de Huancavelica y de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica y como de la provincia de Castrovirreyna;

Que, a través de la Resolución de residencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (DIFOCA) del Ministerio de Educación, dentro de sus atribuciones que le compete, APRUEBA la Directiva denominada "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", a fin de establecer los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación y brindar las orientaciones para la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo de las Personas ( PDP- 2018), lo que constituye el instrumento de planificación de las acciones de Capacitación de cada entidad y para cerrar brechas y desarrollar competencias de los servidores civiles para mejorar el desempeño institucional, conforme se plasma en las acciones administrativas respectivas.

Que, a través del Memorandum N° 00165-2018-ME-GR.HVCA-GRDS-UGELC/D de fecha 06 de Febrero del 2018, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna, dentro de sus atribuciones que le compete, dispone la Proyección de la Resolución Directoral de APROBACIÓN, de la "Matriz de Diagnóstico del Plan de Desarrollo de las Personas en el ámbito de la UGEL Castrovirreyna", la misma que fue corroborado mediante Informe N° 004-2017-GR.HVCA-DREH-UGELC-C-AGA/EA, remitido por el Especialista Administrativo I, lo que procede emitir la presente acción Resolutiva pertinente;

Estando con la documentación adjunta, lo informado por el Especialista Administrativo I de Movimiento de Personal, los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional, y Gestión Pedagógica, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna, y;

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 29944 – Ley de la Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, el D. S. N° 015-2002-ED – Reglamento de Organización y Funciones



de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, y demás normas legales que se encuentran en vigencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 01°- APROBAR y Reconocer,** "la Matriz de Diagnóstico del Plan de Desarrollo de las Personas en el ámbito de la UGEL Castrovirreyña" a fin de establecer los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación y brindar las orientaciones para la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo de las Personas ( P.D.P-2018 ).

**ARTÍCULO 02°.- ENCARGAR,** a las Áreas involucradas de la aplicación, cumplimiento, así como al Área de Gestión Institucional, velar su fiel cumplimiento e informar a la alta Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local, para los fines pertinentes que se ameriten;

**Regístrese y Comuníquese**

**ORIGINAL FIRMADO**

**Prof. FIDEL HILARIO HUAMANI**  
 Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local  
CASTROVIRREYNA

Lo que transcribo a ud. La ple. copia constituye la transcripción OFICIAL para su conocimiento y fines pertinentes

**Crisóstomo Alvarado Díaz**  
 Técnico Administrativo I - UGEL  
 Castrovirreyña

F. Hilario H. /D. UGELC  
 H. Tito R. /J-AGA  
 S. Villanueva P./J-AGI  
 N. Arteaga A. /EAP  
 Sebastián C / Nexus  
 Proy. 263  
 Tje. 30

MATRIZ DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC) UGEL CASTROVIRREYNA

N°	Unidad orgánica	Función específica de la unidad orgánica que se atenderá con la capacitación	Identifique el proceso crítico que limita que se cumpla la función u objetivo de la unidad orgánica	Necesidad de capacitación	Especialistas y/o Jefes a quienes va dirigida la capacitación	Objetivo de la capacitación		Tipo de acción de capacitación	Modalidad	N° de participantes
						De aprendizaje	De desempeño			
1	ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (AGI)	*Órgano de Línea, que planifica, coordina, formula y evalúa los Planes y Proyectos Institucionales y educativos. *Ejecuta acciones de Racionalización, Estadística Educativa, Infraestructura y Presupuesto para la Toma de Decisiones.	*Escasa participación Activa en la elaboración del POI. *Deficiente conocimiento de parte de los trabajadores en la elaboración del POI, para realizar los requerimientos. *Escaso conocimiento en el manejo de los aplicativos: SIGA, SIAF, CEPLAN, ESCALE, SISGEDO y Otros.	Sensibilización y reflexión para la elaboración e implementación del POI. Especialización para el manejo de los aplicativos SIGA, SIAF, CEPLAN, ESCALE, SISGEDO y Otros.	Especialistas de las diferentes Áreas de la UGEL	De aprendizaje *Participantes conocen los aspectos principales sobre la elaboración e implementación del POI.	De desempeño *Funcionarios y Especialistas Sensibilizados en la implementación del POI, de acuerdo a las orientaciones técnicas brindadas.	Taller	Presencial	6
2	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA (AGP)	*Planifica, Organiza, Coordina, Dirige y Evalúa las acciones técnicas pedagógicas, la normativa nacional y local relacionando con el desarrollo de la cultura ,ciencia, tecnología, deporte recreación y todo el ámbito de su Jurisdicción.	*Plan Estratégico con deficiencias en acciones de monitoreo y acompañamiento *Falta de Fortalecimiento en la implementación del Currículum Nacional en las ILEE.	Especialización en Gestión Educativa e Implementación del Currículum Nacional	Jefes y Especialistas del Área de AGP y Directores y Docentes de las ILEE.	De aprendizaje *Especialistas, Directores y Docentes conocen estrategias para la implementación del Currículum Nacional en las ILEE.	De desempeño *Participantes aplican lo aprendido en las acciones de monitoreo y acompañamiento.	Curso	Semi Presencial	11
3	ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (AGA)	*Programa, Ejecuta, conduce y Evalúa las acciones de los sistemas administrativos de Recursos Humanos, Tesorería, Contabilidad, Abastecimiento, Patrimonio y Servicios Generales.	*Deficiente conocimiento en la elaboración del cuadro de necesidades de las áreas usuarias. *Deficiente conocimiento del manejo de los Sistemas Administrativos: NEXUS, AIRHSP, PAP SIRA, SIGA, SIAF y Otros.	Elaboración del Cuadro de Necesidades de las áreas usuarias. Manejo de Sistemas Administrativos: NEXUS, AIRHSP, PAP, SIRA, SIGA, SIAF y otros.	Jefes, Especialistas de Administración.	De aprendizaje *Servidores que incrementan sus conocimientos para la elaboración del cuadro de necesidades de las áreas usuarias	De desempeño *Servidores elaboran de forma oportuna y adecuada el cuadro de necesidades de las áreas usuarias.	Taller	Presencial	5
4	ASESORÍA JURÍDICA Y CONTROL INTERNO (AJ-CI)	*Asesoría Legal, órgano de asesoramiento, encargado de normar, programar, conducir y evaluar acciones de asesoría administrativo, legal y financiero y El Órgano de Control Institucional, responsable de programar, ejecutar y evaluar las acciones de control preventivo, concurrente y posterior a los actos y operaciones de la entidad acorde a la normatividad emitida por la Contraloría General de la República...	*Escasa intervención en acciones de control previo e intervención directa en las ILEE, que se requiere. *Poco involucramiento de la transparencia en la gestión pública	Actualización en normativas de control Interno de la Gestión Pública Importancia de la Transparencia en la gestión pública	Jefes, Especialista de Asesoría Jurídica y OCI. Jefes, Especialistas de la UGEL.	De aprendizaje *Servidores cuentan con conocimientos en cuanto a las normativas de control de la gestión pública y los valores éticos que implica.	De desempeño *Servidores implementan las acciones de control de la gestión pública en el marco de la normativa existente.	Curso	Semi Presencial	5
						De aprendizaje *Servidores identifican la importancia de la Transparencia de la información en la gestión pública.	De desempeño *Servidores implementan las acciones de transparencia de la información en la gestión pública.	Taller	Presencial	37

*[Firma]*  
Dir. Dante J. Pollich Borso  
ESPECIALISTA EN PERSONAL  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
CASTROVIRREYNA





# RESOLUCION DIRECTORAL N° 01178-2018-UGEL-CHURCAMP

Churcampa, 11 de Abril del 2018

VISTO, el Memorandum N° 315-2018-GOB.REG.HVCA/DREH-DUGELCH y demás documentos adjuntos con folios útiles,

y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, garantizar el cumplimiento de los dispositivos y normas legales vigentes;

Que, de acuerdo al Informe N° 034-2018-DREH-HVCA/UGELCH/RR.HH., emitido por el Especialista Administrativo I (Recursos Humanos) de la UGEL Churcampa, solicita la emisión del acto resolutorio de Aprobación de la "MATRIZ DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC) DE LA UGEL CHURCAMP";

Que, mediante Ley N° 30057 se aprueba la Ley de Servicio Civil y mediante D.S. N° 040-2014-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil;

Que, mediante D.S. N° 009-2010-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1025 que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público;

Que, en el CAPÍTULO I DE LA PLANIFICACIÓN – Artículo 3.- Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración de un plan, siendo este el Plan de Capacitación de Personas (PDP);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se aprueba la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado y en el ítem VI. Comité de elaboración del PDP – Numeral 6.1 del Comité de Elaboración del PDP, establece los miembros integrantes del Comité y que será oficializado por el Titular de la Entidad;

Que, mediante R.D. N° 02585-2017-UGEL-CHURCAMP, de fecha 09/11/2017, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) Local de la UGEL Churcampa;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo opinado por el Especialista Administrativo I (Recursos Humanos) y visado por el Director de Sistema Administrativo II, Jefe del Área de Gestión Administrativa y Director de Sistema Administrativo II, Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa; y

De conformidad con la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil; Decreto Legislativo N° 1025 Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público; el D.S. N° 040-2014-PCM Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE aprueba la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado; D.S. N° 009-2010-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento el D.S. N° 004-2013-ED, LA Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y el D.S. N° 015-2002-ED; y las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, aprobado por Ordenanza Regional N° 314-GOB.REG.HVCA/CR; y

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la "MATRIZ DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC) DE LA UGEL CHURCAMP", de acuerdo al cuadro adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) Local de la UGEL Churcampa y áreas correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.- REMITIR**, al Comité Central de la Dirección Regional de Huancavelica – DREH, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Prof. RAUL VIDAL PORRAS  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local  
CHURCAMP

RVP/DUGEL-CH  
CMAB/DSAI-JAA  
CRPC/EA-I.RR.HH. <> YCA/TA-I Proyectos  
>> Hoja de Ejecución: 315-2018  
>> Proyecto: 01178-11042018

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines  
  
Lic. YENNY CLEMENTE ARC  
REG. ADM. I. PROYECTOS /  
UGEL - CHURCAMP







UGEL Huancavelica  
*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*



**Resolución Directoral N° ..... 01594 .....-2018-UGELH.**

Huancavelica, **12 ABR. 2018**

Visto, el Memorando N° 248-2018/GOB.REG.HVCA-GRDS-DREH/UGELH, de fecha 12 de abril del 2018, y proveído N° 1024-JP-UGELH, con un total de 04 folios útiles que se adjunta.

**CONSIDERANDO:**

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, mejorar la eficiencia del servicio educativo, con tal objeto es necesario garantizar el cumplimiento de los dispositivos y normas legales vigentes;

Que, de acuerdo al Memorando N° 248-2018/GOB.REG.HVCA-GRDS-DREH/UGELH emitido por el director de esta instancia administrativa, quien solicita la emisión de la resolución de Aprobación de la "MATRIZ DE DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC) DE LA UGEL HUANCABELICA";

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y presenten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público;

Que, en el CAPITULO I de la PLANIFICACIÓN - Artículo 3°.- establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración de un plan, siendo este el Plan de Capacitación de Personas (PDT);

Que, mediante de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE se aprueba la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las personas al Servicio del Estado y en Capítulo VI numeral 6.1 se aprueba el Comité de elaboración del PDP donde establece conformar a los miembros integrantes del Comité y que será oficializado por el titular de la entidad;

Que, en consecuencia procede ejecutar la acción administrativa correspondiente, con la expedición del presente acto resolutivo;

Estando a lo visado por el Jefe de la Oficina de Personal y los Directores del Sistema Administrativo I de las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, y;

De conformidad, con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 30057 Ley del Servicio Civil, Decreto Legislativo N° 1025 aprueba las Normas de Capacitación y rendimiento para el Sector Público, D.S. N° 040-2014-PCM Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE que aprueba la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, D.S. N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU – Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación Huancavelica, D.S. N° 001-2015-ED, D.S. N° 015-2002-ED, y en uso de las atribuciones conferidas por Disposiciones Legales Vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR,** la "MATRIZ DE DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC)" de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, de acuerdo al cuadro adjunto que forma parte de la presente resolución

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR,** a los órganos correspondientes e Interesados, para los fines de Ley.

**ARTICULO 3° ELEVAR,** al comité central de la Dirección Regional de Huancavelica para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**Lic. WALTER ROLANDO HUAYLLANI PALOMINO**  
Director de Programa Sectorial I  
Unidad de Gestión Educativa Local  
**HUANCAVELICA**

Lo que transcribe...  
conocimiento...  
MACEDONIO ANTONIO SINCHE  
TECNICO ADMINISTRATIVO II  
Unidad de Gestión Educativa Local  
HUANCAVELICA

WRHP/DPS.I-UGELH  
WRSP/DSA I - AA  
EMM/AGI  
BEACc/Esp. Adm.II - JOP  
svm/Proy.

P=1684







ANEXO N° 01 MATRIZ DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC) UGEL ACOBAMBA											
N°	Unidad orgánica	Función específica de la unidad orgánica que se atiende con la capacitación	Identifique el proceso crítico que limita que se cumpla la función u objetivo de la unidad orgánica	Necesidad de Capacitación	Especialistas y/o Jefes a quienes va dirigida la capacitación	N° de participantes		Objetivo de la capacitación		Tipo de acción de capacitación	Modalidad
						UCEL	De aprendizaje	De desempeño			
1	ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (AGI)	Conducir los procesos de planificación y elaboración de documentos de gestión (PEI, POI, MOF, RI, ROF)	Poco conocimiento de las modificaciones de la normatividad, guías, directivas y otros manuales de proceso de planificación y presupuesto	Capacitación en normatividad y otras herramientas de planificación y presupuesto	Jefe de AGI, AGP y AGA, Especialistas de AGI, AGA y AGP	20	Los participantes del curso de capacitación conocen la normatividad de planificación y presupuesto.	Aplica los conocimientos adquiridos en forma satisfactoria para el cumplimiento de sus funciones.	Curso	Semi presencial	
		Realizar el proceso de gestión presupuestaria.			Jefe de AGI, Jefe de AGA, Especialistas de Finanzas, Planificación, Tesorería, Contabilidad,	20					
2	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA (AGP)	Mantener información actualizada de los sistemas administrativos e informáticos.	Deficiente conocimiento de los sistemas informáticos (SIAGIE, ESCALE, SIAF-SP, WEB, CEPLAN, RAP, )	Manejo de los sistemas informáticos y administrativos.	Jefe de AGI, Responsable de Personal, Financista Racionalizador, Stagle, Estadístico.	10	Los participantes adquieren las habilidades para la aplicación de los sistemas informáticos y administrativos.	Aplica los conocimientos del taller en el manejo de los sistemas informáticos y administrativos.	Taller	Presencial	
		Brindar asesoramiento técnico pedagógico, administrativo a las IIEE., y programas presupuestales (PELA, ACCESO, PREVAED)	Poco conocimiento en estrategias y normatividad los programas presupuestales para brindar asesoramiento en temas técnico pedagógico.	Especialización en acompañamiento y monitoreo para especialista en educación.	Jefe AGP y especialistas en educación.	14	Los participantes adquieren capacidades en acompañamiento y monitoreo.	Aplican los conocimientos adquiridos para el cumplimiento de sus funciones.	Curso	Presencial	
3	ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (AGA)	promover y apoyar actividades de investigación pedagógica	Falta de información en temas de investigación educativa que puedan aportar en los procesos de enesefianza aprendizaje	Capacitación en investigación pedagógica		5	Los participantes adquieren conocimientos en temas de investigación educativa	Personal con conocimientos en temas de investigación educativa aplican lo aprendido	Curso	Semi presencial	
		Brindar información de los diferentes sistemas administrativos (RR.HH., tesorería, contabilidad, abastecimiento, almacén y patrimonio)	Poca experiencia y conocimiento en el manejo de los sistemas administrativos e informáticos (NEXUS, LEGIX, SIGA, SIAF, SEACE, AIRHSP, )	Especialización en sistemas administrativos (RR.HH., tesorería, contabilidad, abastecimiento, almacén y patrimonio).	Jefe AGP, Responsable de Personal, profesionales técnicos y auxiliares de NEXUS, Planilla, escalafón, trámite documentario, racionalizador,	20	Fortalecen sus conocimientos en sistemas administrativos.	Aplican sus conocimientos satisfactoriamente en el cumplimiento de sus funciones.	Curso	Semi presencial	
4	ASESORÍA JURÍDICA Y CONTROL INTERNO (AJC)	Asesoramiento en temas legales del sector a la sede e Instituciones Educativas.	Desconocimiento de algunas normas referente a la LRM y otras normas legales del sector	Capacitación en LRM y otras normas inherentes al sector Educación.	Jefes de Área, especialistas administrativos, especialistas en educación y técnicos administrativos.	30	Participantes adquieren conocimiento sobre normas legales para su correcta aplicación.	Participantes adquieren conocimiento sobre normas legales para su correcta aplicación.	Curso	Presencial	
		Ejercer control interno posterior a las acciones, actividades y operaciones ejecutadas por los empleados de la institución en temas administrativa, económica y financiera de acuerdo a la normatividad del sistema nacional de control.	Profesionales que ocupan el cargo sin la experiencia debida para desarrollar los procesos de control interno.	Especialización en sistemas de control interno	Jefe del OCI y personal administrativo (RR.HH., Control previo, tesorería, contabilidad, patrimonio y presupuesto).	10	Incrementan su conocimiento en temas del sistema nacional de control.	Aplica los conocimientos en las actividades de control interno.	Curso	Presencial	





UGEL Huaytará  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



## Resolución Directoral N° 000351 - 2018

Huaytará, **09 FEB. 2018**

**VISTO:** la Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2018 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará y demás documentos adjuntos en dos (02) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativo, tendiente a la mejora de la calidad educativa en concordancia con los Lineamientos de la política del sector así como los artículos 79° y 80° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del sistema nacional de Presupuesto en su Art. 71° señala que el presupuesto institucional de los pliegos presupuestarios se articulan con sus planes operativos institucionales y su Plan Estratégico Institucional, tanto Sectoriales como Regionales y Locales desde una perspectiva de mediano y largo plazo, orientados a la asignación, en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyecto a su cargo de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad;

Que, con Inf. N° 15-2018/GOB.REG-HVCA/GRDS.DREH-UGELH-AD-DLOEPA la Especialista en Personal de la UGEL – Huaytará eleva la Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2018 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará para su aprobación, lo que es procedente refrendar mediante el presente acto administrativo de Personal;

Estando con la documentación adjunta, visado por el Especialista en Personal y los Jefes de Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 General de Educación Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°. APROBAR**, La Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2018 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará, la misma que forma parte del presente acto resolutivo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**ORIGINAL FIRMADO**

Lic. ELIAS FROILAN DELGADO HUAROTO  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local  
Huaytará

EFDH/D-UGEL-H  
ABFM/J-AGA  
MLS/J-AGI  
EPAI/UPER  
Py. N° 395

Lo que se transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. *Gilma Zúñiga Pariona*  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
NUMERACIÓN Y ARCHIVO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUAYTARÁ



MATRIZ DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

N°	Unidad organizativa	Función específica de la unidad organizativa que se atenderá con la capacitación	Identifique el proceso crítico que implica que se cumpla la función y objetivo de la unidad organizativa	Necesidad de Capacitación	Especialistas y/o Jefes a quienes se dirige la capacitación	N° de participantes		Objetivo de la capacitación		Tipo de acción de capacitación	Modalidad
						UGEL	De aprendizaje	De desempeño			
1	ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (AGI)	Organic. de línea, que planifican, ejecutan, formalizan y evalúan los Planes y Proyectos Institucionales y educativos. Ejecuta acciones de Rectoría, Estándares Educativos, Infraestructura y Presupuesto para la Toma de Decisiones.	<p>*Tecn. participante Activo en la elaboración del POI.</p> <p>*Toma conocimiento del POI, para realizar los requerimientos.</p>	<p>Specialización para la elaboración de implementación del POI.</p>	Jefes y Especialistas y Jefes de la UGEL	7	<p>*Participantes conocen los aspectos participativos sobre la elaboración e implementación del POI</p>	<p>*Realizar Sesiones de implementación del POI, de acuerdo a las orientaciones técnicas.</p>	Taller	Presencial	
2	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA (AGP)	Planifica, Organiza, dirige, Coordina y Evalúa las actividades pedagógicas y normativas, académicas y local, considerando con el desarrollo de la cultura, comunidad, aprendizaje, deporte, recreación y todo el ámbito de su territorio.	<p>*Carece de un Plan Estratégico en acciones de enseñanza, acompañamiento y supervisión.</p> <p>*Falta de implementación del Currículo Nacional en las ULEE.</p>	<p>Especialización en Gestión Educativa e implementación del Currículo Nacional</p>	Jefes y Especialistas del Área de AGP	25	<p>*Especialistas conocen estrategias para implementación del currículo nacional y del Currículo Nacional en las ULEE.</p>	<p>*Participantes que aplican lo aprendido en las acciones de monitoreo, acompañamiento y currículo nacional.</p>	Curso	Semipresencial	
3	ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (AGA)	Maneja, Tesorera, Controladora, Asesora, Recursos Humanos, Teorética, Contabilidad, Asesoramiento, Patrimonio, Servicios Sociales.	<p>*Norma Programa de Control y Evaluar las acciones de los sistemas administrativos de Recursos Humanos, Teorética, Contabilidad, Asesoramiento, Patrimonio, Servicios Sociales.</p>	<p>*Ejecución de actividades de las áreas administrativas de las ULEE.</p>	Jefes y Especialistas de la UGEL	18	<p>*Servidores que ejecutan el currículo nacional de los Sistemas Administrativos de Gestión Pública.</p>	<p>*Realizar competencias con la aplicación de los Sistemas Administrativos para la ejecución operativa de presupuesto.</p>	Curso	Semipresencial	
4	ASESORÍA JURÍDICA Y CONTROL INTERNO (AJCI)	Asesoría legal, órgano de asesoramiento, encargado de emitir, programar, conducir y evaluar acciones de asesoría administrativa, legal y financiera y el órgano de control institucional, responsable de programar, ejecutar y evaluar las acciones de control preventivo, correctivo y punitivo de las acciones operativas de la entidad con la finalidad emitida por la Contraloría General de la República.	<p>*Falta intervención en acciones de control preventivo y correctivo.</p>	<p>Capacitación en normativas de control de la Gestión Pública.</p>	Jefes, Especialistas y Jefes de la UGEL	3	<p>*Servidores conocen los aspectos de control de la gestión pública y los cursos de control de gestión pública.</p>	<p>*Servidores ejecutan de manera eficiente las normas de control de gestión pública.</p>	Taller	Presencial	

Objetivo de la capacitación:  
 Que los participantes de la Unidad de Control Interno y Asesoría Jurídica, se capaciten en una actividad que se realice en la UGEL, para que puedan emitir, programar, conducir y evaluar las acciones de control preventivo, correctivo y punitivo de las acciones operativas de la entidad con la finalidad emitida por la Contraloría General de la República.

Escuela Regional de Educación Inicial  
 UGEL HUAYTAY  
 Lic. Raúl Sobrevilla Villa  
 AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



Econ. Rosmary Murgueta  
 PLANTILLADO  
 UGEL HUAYTAY



# UGEL Surcubamba

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



## Resolución Directoral N° 00583 - 2018

10 ABR 2018

Surcubamba,

Visto, el informe N° 034-2018-J-AGI-UGEL-SDREH-GOB.REG.HVCA y demás documentos en cuatro (04) folios adjuntos;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, asegurar y garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas, institucionales y administrativas en el ámbito de su competencia, a fin de cumplir con los objetivos que persigue el Ministerio de Educación;

Que, la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan los servicios en las entidades públicas del Estado, teniendo como finalidad que la entidad pública de estado alcance mayores eficacia y eficiencia, y presente efectivamente servicios de calidad a través de un mejor servicio civil, así como promover el desarrollo del personal que integran.

Que el artículo 10° de la Ley N° 30057 de la Ley de Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora de desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; así mismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y una estrategia fundamental para alcanzar el logro de objetivos institucionales.

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar la brecha identificada en los servidores civiles fortaleciendo sus competencias y sus capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Así mismo, contribuye a una estrategia fundamental para el fortalecimiento de los servicios civiles como medio para mejorar la eficacia y eficiencia de la administración pública.

Que, el artículo 35° del Reglamento, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es un Instrumento de Gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad y se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación - laboral o profesional, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potencial más capacidades de los servidores civiles;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", la cual tiene como objetivo desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al subsistema de gestión del desarrollo y capacitación de sistema administrativo de gestión de recursos humanos;

En el segundo párrafo del numeral 5.2.7 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" indica que el titular de la entidad o la autoridad que de conformidad con los documentos de gestión tenga la atribución para aprobar la Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, parte del Plan del Desarrollo de las Personas (PDT) y el numeral 6.4.1.4 señala que en el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Que, habiéndose elaborado la Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, cumpliendo con los procedimientos establecidos y con la participación del comité de la UGEL Surcubamba, teniendo en cuenta los talleres de Asistencia Técnica-PDP desarrollados en la ciudad de Huancavelica.



Que, el artículo 21° del Decreto Supremo N° 015-2002-ED, precisa que el titular de la Unidad de Gestión Educativa es el funcionario con mayor nivel jerárquico en su ámbito, con autoridad y facultad para adoptar decisiones resolutorias y administrativas de acuerdo a Ley;

De conformidad con lo dispuesto en el decreto Ley N°25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la ley N° 30057; Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM; Reglamento de la ley General de la Ley 30057; Ley del Servicio Civil aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU y, en la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del proceso de Capacitación en las Entidades Públicas"

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, la matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba para el año 2018, el mismo que como Anexo 1, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos haga de conocimiento al Comité Central del Plan de Desarrollo (PDP) de la Dirección Regional de Educación Huancavelica la Matriz de Diagnóstico de Necesidad de Capacitación (DNC) de la Unidad de Gestión Educativa Surcubamba a para el periodo lectivo 2018.

**ARTICULO 3°.- DISPONER**, a la Oficina de Secretaria General de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, notificar a los interesados y, a las demás dependencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Prof. GERARDO GARDENAS HUAMANTINCO  
 Director del Programa Sectorial II  
 UGEL Surcubamba

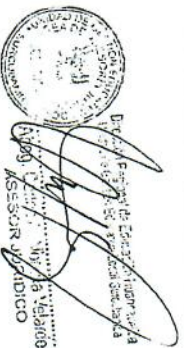
GCH/D-UGEL-S  
CANV/J-AAJ.  
SLCA/J-AGA  
MRQP/J-AGI  
RHB/J-OPER



UGEL SURCUBAMBA

MATRIZ DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN REGIONAL

N°	Unidad Orgánica	Función Específica de la Unidad Orgánica que se Atiende con la Capacitación	Identifique el Proceso Crítico que se Limita que se Cumpla con la función u Objetivo de la Unidad Orgánica	Necesidad de Capacitación	Especialistas y/o Jefes a Quienes va Dirigido la Capacitación	N° de Participantes	Objetivo de la capacitación		Tipo de acción de capacitación	Modalidad
							De aprendizaje	De desempeño		
1	ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (AGI)	Realizar el proceso de gestión presupuestal	Falta de conocimiento de las normativas, guías y directivas de los procesos de planificación y presupuesto	Capacitación al personal institucional en las normativas legales vigentes y utilización de las herramientas necesarias para nuestras labores diarias, instrumentos de gestión y temas de planificación y presupuesto	Jefe de AGI, AGP y AGA, Especialistas de AGI, AGA y AGP	33	Participantes conocen las normativas vigentes respecto a la programación, ejecución, evaluación del proceso presupuestario y planificación, así como los instrumentos de gestión	Participantes manejan los aplicativos en sus respectivas áreas, de acuerdo a las orientaciones técnicas brindadas.	Curso	Presencial
2	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA (AGP)	Brindar Asesoramiento Técnico Pedagógico, administrativo a las II.EE y Programas Presupuestales (PEUA, ACCESO Y PREVAE)	Falta de conocimiento en estrategias y normatividad de los programas presupuestales para brindar asesoramiento en temas técnico pedagógicos	Especialización en acompañamiento y monitoreo a especialistas pedagógicos e intercambio de experiencias en materia pedagógica	Jefe de AGI, AGP y AGA Y Especialistas de AGP	21	Participantes conocen estrategias para la implementación del monitoreo y acompañamiento sobre el Currículum Nacional en las II.EE.	Participantes adquieren capacidades en acompañamiento y monitoreo	Curso	Semi Presencial
3	ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (AGA)	Desconocimiento en los procesos administrativos para requerimientos (elaboración del TDR, solicitud de viáticos, etc.)	Falta de conocimiento en temas de investigación educativa que aporten en los procesos de enseñanza y aprendizaje	Capacitación en Investigación Pedagógica	Jefe de AGI, AGP y AGA Y Especialistas de AGP	21	Participantes conocen estrategias de investigación pedagógica.	Participantes aplican estrategias en Investigación Pedagógica	Curso	Semi Presencial
4	ÁREA DE ASESORIA LEGAL	Falta de asesoramiento en temas legales del sector educación a las II.EE.	Falta de conocimiento en el manejo de los sistemas administrativos e informáticos NEXUS, SIGA, SIAF, SIRA, AIRHSP, SUP, LEGIX y otros.	Especialización en sistemas administrativos (Contabilidad, tesorería, almacén, patrimonio y RR.HH.)	Jefe de AGI, AGP y AGA Y Especialistas de AGA Y AGI	15	Participantes conocen de forma adecuada la normatividad para el uso correcto de los sistemas informáticos, así como los sistemas administrativos	Participantes aplican de forma adecuada la normatividad para la elaboración de documentos administrativos	Curso	Presencial


  
 DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
   
 ASesor JURÍDICO


  
 DIRECTOR DE SECTOR EDUCACIÓN


  
 JEFE DE AGI, AGP Y AGA


  
 JEFE DE AGI, AGP Y AGA





Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja  
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

## Resolución Directoral N° 1271-2018/UGEL-T

Pampas, 112 ABR 2018

Visto, el INFORME N° 0113-2018-OPER-AGA-UGEL-T/DREH del área de personal con 03 folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, siendo política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja, orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo del sistema educativo peruano, es necesario implementar las acciones necesarias para la reforma del servicio civil;

Que mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en adelante la Ley, establece el nuevo régimen de Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como promover el desarrollo de las personas que integran;

Que en el artículo 10° de la Ley establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que en el artículo 9° del Reglamento de Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en adelante el Reglamento, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales; así mismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública; siendo parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2017-SERVIR/PE se aprueba la Directiva "Normas para la gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", en adelante la Directiva, que tiene como finalidad es establecer los procedimientos, reglas, e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación y brindar las orientaciones para la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo de las Personas PDP;

Que, en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva dispone que el Plan de Desarrollo de Personas se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, su vigencia es anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad;

Que de conformidad con el numeral 5.2.7 de la Directiva, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad Administrativa de una entidad pública;

Que mediante el Informe N° 113-2018-OPER-AGA-UGEL-T/DREH, el área de personal solicita la aprobación la aprobación del Plan de Desarrollo de Personas 2018, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja el cual ha sido revisado y validado por el Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección Regional de Educación Huancavelica, conformado por Resolución Directoral Regional N° 00488-2018-DREH;



Que por lo expuesto resulta pertinente aprobar el Plan de Desarrollo de Personas de 2018 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja;

Estando informado por el área de Gestión Pedagógica, visado por el Jefe de Personal, Jefe del área de Gestión Institucional y Jefe del área de Gestión Administrativa de la UGEL Tayacaja;

De conformidad con la ley N° 28044 – Ley de Educación, Ley N° 30693 – Ley de presupuesto 2018, Ley de Servicio Civil, Resolución de presidencia Ejecutiva N° 1419-2016-SERVIR-PE, Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, Ley orgánica de Gobiernos Regionales, D. Leg. N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneración del sector público y su reglamento. D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones de la UGEL Tayacaja.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, “La matriz de diagnóstico del Plan de Desarrollo de Personas en el ambiro de la UGEL Tayacaja” a fin de establecer los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación y brindar las orientaciones para la elaboración, ejecución y evaluación de la plan de desarrollo de personas (PDP 2018).

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los integrantes del comité de elaboración del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y áreas correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución Directoral y sus anexos al equipo técnico Local, así como elevar a la DRE Huancavelica para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO 4°.- PUBLIQUESE**, la Resolución Directoral y su correspondiente anexo en la página de la entidad ([www.ugeltayacaja.gob.pe](http://www.ugeltayacaja.gob.pe)).

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**MOISES ESCOBAR SANCHEZ**  
Director del Programa Sectorial II  
UGEL TAYACAJA

MES/D-UGEL-T.  
AMP/J.AGI  
JVMG/J.ADM  
JCAM/PLANIF.  
OF. Proy-2018  
CC/Arch.

Quien Transcribe a ud, para su  
Conocimiento y demás fines  
Atentamente  
**SANTOS P. MONTAÑEZ ROJAS**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAYACAJA



ANEXO 1 - MATRIZ DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC) UGEL TAYACAJA  
(RPE N° 1412016-SERVIR-RE)

N°	Unidad orgánica	Función específica de la unidad orgánica que se atenderá con la capacitación	Necesidad de Capacitación	Especialistas y/o Jefes a quienes va dirigida la capacitación	N° de participantes	Objetivo de la capacitación *		Tipo de acción de capacitación**	Modalidad ***
						De aprendizaje	De desempeño		
1	ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (AGI)	Conducir los procesos de planificación y elaboración de documentos de gestión (PEI, POI, MOF, RI, ROF)	Capacitación en normatividad y otras herramientas de planificación y presupuesto	Jefe de AGI, AGP y AGA Especialistas de AGI, AGA y AGP	20	Los participantes conocen los aspectos principales sobre la normatividad y otras herramientas de planificación y presupuesto	*Aplica los conocimientos adquiridos en forma satisfactoria para el cumplimiento de sus funciones	Curso	Semi Presencial
		Realizar el proceso de gestión presupuestaria	Manejo de los sistemas informáticos y administrativos	Jefe de AGI, AGA y Especialistas de finanzas, planificación, Tesorería, Contabilidad	20	Los participantes conciben el manejo práctico de los sistemas informáticos y administrativos.	*Aplica los conocimientos del taller en el manejo de los sistemas informáticos y administrativos	Taller	Presencial
2	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA (AGP)	Mantener información actualizada de los sistemas administrativos e informáticos	Especialización en Gestión Educativa e Implementación del Currículum Nacional	Jefe de AGI, Jefe de personal, Finanzas, Racionalizador, Planificador, Racionalizador, Estadístico, SIAGIE, Secretaría, Infraestructura	10	*Especialistas conocen estrategias para implementación del monitoreo, acompañamiento y del Currículum Nacional en las I.E.E.	*Participantes que aplican lo aprendido en las acciones de monitoreo, acompañamiento y currículum nacional.	Curso	Semi Presencial
		*Planifica, Organiza, Dirige, Coordina y Evalúa las acciones técnico pedagógico la normativa nacional y local relacionando con tecnología, deporte, recreación y todo el ámbito de su territorio.	Carece de un Plan Estratégico en acciones de monitoreo, acompañamiento y supervisión.	Jefe y Especialistas del Área de AGP	14	Los participantes adquieren capacidades en acompañamiento y monitoreo	*Especialistas conocen estrategias para implementación del monitoreo, acompañamiento y del Currículum Nacional en las I.E.E.	Curso	Presencial
3	ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (AGA)	Brindar asesoramiento técnico pedagógico administrativo a las I.E.E. y programas presupuestales para brindar PREVENIA, INCLUSIÓN, ACCIONES CENTRALES)	Especialización en acompañamiento y monitoreo para especialistas de educación	Jefe, Especialistas del Área de AGP (Planificador y finanzas)	8	Los participantes adquieren conocimientos en temas de investigación educativa	*Personal con conocimiento en temas de investigación educativa y aplican lo aprendido	Pasantía	Semi Presencial
		Promover y apoyar actividades de investigación pedagógica	Intercambio de experiencias pedagógicas	Jefe y Especialistas del Área de AGP	14	Los participantes adquieren conocimiento en temas de investigación educativa	*Personal con conocimiento en temas de investigación educativa y aplican lo aprendido	Curso	Semi Presencial
4	ÁREA DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTROL INTERNO (AJ-CI)	Normar, Programar, Conducir y Evaluar las acciones de los sistemas administrativos de Recursos Humanos, Tesorería, Contabilidad, Abastecimiento, Patrimonio y Servicios Generales.	Especialización en Sistema Administrativos de Gestión Pública	Jefes y Especialistas de la UGEL	30	Los participantes adquieren conocimiento en temas de investigación educativa	*Áreas comprometidas con la aplicación de los Sistemas Administrativos para la ejecución óptima del presupuesto.	Curso	Semi Presencial
		Asesoría Legal, órgano de asesoramiento, encargado de normar, programar, conducir y evaluar acciones de asesoría administrativa, legal y financiero y El Órgano de Control Institucional, responsable de programar, ejecutar y evaluar las acciones de control preventivo, concurrente y posterior a los actos y operaciones de la entidad acorde a la normatividad emitida por la Contraloría General de la República.	Capacitación sobre manejo de Sistemas Administrativos: NEXUS, AIRHSP, PAP, SIRA, SIAF, SIGA, LEGIX y otros.	Jefes y Especialistas de la UGEL	30	Los participantes conocen el manejo de los sistemas informáticos para la gestión del personal.	*Servidores manejan los sistemas informáticos para gestión del personal, de forma oportuna y orientada a la solución de nuevos críticos.	Taller	Presencial
4	ÁREA DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTROL INTERNO (AJ-CI)	Escasa intervención en acciones de control previo y concurrente	Actualización en normativas de control de la Gestión Pública	Jefes, Especialistas y Personal de la UGEL	10	Los participantes conocen las normativas de control de la gestión pública y los valores éticos en la que implica.	*Servidores aplican de manera eficiente las normas de control de Gestión Pública	Taller	Presencial
		Carencia en el involucramiento de la transparencia en la gestión pública	Actualización en normativas de control de la Gestión Pública	Jefes, Especialistas y Personal de la UGEL	10	Los participantes conocen las normativas de control de la gestión pública y los valores éticos en la que implica.	*Servidores aplican de manera eficiente las normas de control de Gestión Pública	Taller	Presencial

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUAYLA  
Unidad de Gestión Educativa Local - Tayacaja

C.C. Juan Carlos Acosta Palomino  
ESPECIALISTA EN PLANEACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUAYLA  
Unidad de Gestión Educativa Local - Tayacaja

CPC. ANTONIO MATEOS PAZ  
Jefe del Área de Gestión Institucional

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUAYLA  
Unidad de Gestión Educativa Local - Tayacaja

C.P.C. Jesús Martorena Cárdenas  
JEFE DE AGA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUAYLA  
Unidad de Gestión Educativa Local - Tayacaja

C.P.C. Juan Carlos Acosta Palomino  
JEFE DE AGA

ANGEL PALOMIRO ENTIERREZ  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



**MATRIZ DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN REGIONAL**

N°	Unidad orgánica	Función específica de la unidad orgánica que se atenderá con la capacitación	Identifique el proceso crítico que limita que se cumpla la función	Necesidad de Capacitación	Especialistas y/o Jefes a quienes va dirigida la capacitación	Objetivo de la capacitación
3	ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (AGI)	*Órgano de líneas que planifica, coordina, formula y evalúa los Planes y Proyectos Institucionales y educativos. *Ejecuta acciones de Racionalización, Estadística Educativa, Infraestructura y Presupuesto para la Toma de Decisiones.	*Desconocimiento en el manejo de los aplicativos: SIGA, SIAF, CEPLAN, ESCALE, SISEGDO y Otros. *Desconocimiento en la elaboración de los documentos de gestión (MOF, ROF, MAPRO, etc.) *Poco conocimiento de las modificaciones de la normatividad, guías, directivas y otros manuales de proceso de planificación y presupuesto *Escaso conocimiento sobre metodología y enfoques de CEPLAN para los procesos de planificación.	Especialización en el manejo de aplicativos informáticos (SIGA, SIAF, SISEGDO, ESCALE) Elaboración de documentos de gestión (ROF, MOF, MAPRO y POI) Especialización sobre procesos de planificación y presupuesto (articulación) Planeamiento Estratégico CEPLAN (Incluir uso de Plataforma)	Jefes y Especialistas del Área de AGI Jefes y Especialistas del Área de AGI Jefes y Especialistas del Área de AGI Jefes y Especialistas del Área de AGI y Coordinadores de los programas presupuestales (AGP)	Participantes conocen el manejo práctico de los aplicativos SIGA, SIAF, CEPLAN, ESCALE, SISEGDO y Otros. Participantes conocen el procedimiento y contenidos específicos para la elaboración de los documentos de gestión. Participantes conocen los procesos de planificación y articulación en la ejecución del presupuesto. Participantes conocen sobre planeamiento estratégico (CEPLAN).
5	CP. Eva Lilliana Nuñez-Zevallos ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO		*Desconocimiento por parte de los trabajadores en la elaboración del POI, para realizar los requerimientos, además de una escasa participación activa en la elaboración del POI.	Sensibilización en elaboración e implementación del POI	Jefes y Especialistas de AGP, AGI, AGA	Participantes conocen sobre la elaboración e implementación del POI.
6			*Incumplimiento de la ejecución del Plan de Monitoreo a las II.E. Asimismo el Plan Estratégico con deficiencias en acciones de monitoreo y supervisión.	Especialización en monitoreo y acompañamiento pedagógico, incluir estrategias para ejecución de planes de monitoreo.	Jefes y Especialistas del Área de AGP	Participantes conocen sobre el monitoreo y acompañamiento pedagógico.
7			*Escasa implementación del Currículum Nacional en las II.EE.	Gestión educativa e implementación del currículo nacional.	Jefes y Especialistas del Área de AGP	Participantes conocen estrategias para la implementación del monitoreo y acompañamiento sobre el Currículum Nacional en las II.EE.
8	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA (AGP)	*Planifica, Organiza, Dirige, Coordina y Evalúa las acciones técnico pedagógicas, la normativa nacional, regional y local relacionada con el desarrollo de la cultura, ciencia, tecnología, deporte, recreación en todo el ámbito de su territorio.	*Poco conocimiento en estrategias y normatividad de programas presupuestales para brindar asesoramiento en temas técnico pedagógicos.	Estrategias y programas de intervención (normas legales para aplicar)	Coordinadores de Programas Presupuestales	Participantes conocen las estrategias utilizadas por los diferentes programas de intervención del MINEDU.
9				Intercambios de experiencias pedagógicas exitosas.	Jefes y Especialistas del Área de AGP	Participantes intercambian experiencias pedagógicas a través de pasantías regionales y nacionales.
10			*Escasa información en temas de investigación educativa e innovación.	Investigación educativa en temas pedagógicos.	Jefes y Especialistas del Área de AGP	Participantes adquieren conocimiento temas referidos a investigación educativa

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCAYVELCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAYACAJA

*Econ. Luisa L. Capcha Gálvez*  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
DIE - HUANCAYVELCA

*Lic. Adm. Juan Carlos Alvarez Matamoros*  
ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
V° D°  
REGIÓN HUANCAYVELCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCAYVELCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAYACAJA

*Econ. Luisa L. Capcha Gálvez*  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
DIE - HUANCAYVELCA

*Lic. Adm. Juan Carlos Alvarez Matamoros*  
ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAYACAJA  
JEFE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAYACAJA  
JEFE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUAYTARA

*Abog. Gales C. Esperanza Paucar Anaricui*  
ESPECIALISTA EN PERSONAL

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAYACAJA  
JEFE

*Lic. Dante P. Emilio Bravo*  
ESPECIALISTA EN PERSONAL  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAYACAJA

*Mag. Ciro Noel Pacheco Torres*  
Catedrático  
Esp. Adm. (Inov. Personal)

ÁREA DE PERSONAL  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAYACAJA





*Econ. Luisa L. Capcha Gálvez*  
DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
DIRE - HUANCABELICA

*Dr. Adm. Juan Carlos Alvarez Matamoros*  
ESPECIALISTA EN PLANIFICACION

11 Esp. Rober... 	Esp. Rober... Esp. Rober... 	Jefes y Especialistas del Área de AGP	Participantes conocen los compromisos de gestión escolar, metodologías, estrategias y manejo disciplinar.
16 CP Eva Liliana Nuñez Zevallos ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA 	Elaboración del Cuadro Nominal de Personal de acuerdo a las normas legales vigentes.	Especialistas de Recursos Humanos, Racionalizador y Nexus	Participantes conocen las normas legales vigentes y el procedimiento para la elaboración del Cuadro Nominal de Personal.
17 CP Martha Quispe Palmacho DIRECTORA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS 	Elaboración de TDR, viáticos, encargos internos, etc.	Jefes y Especialistas del Área de AGP, AGI y Administración	Participantes conocen los procesos administrativos para elaborar los requerimientos como área usuaria.
18 Lic. Danilo F. Solís Bravo ESPECIALISTA EN PERSONAL UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA CASTROVIRREYNA 	Especialización en Sistemas Informáticos de: NEXUS, SIGA, SIAF, SIRA, AIRHSP, SUP, LEGIX y otros.	Especialista de recursos humanos, NEXUS, Racionalizador, Técnico de Planillas, Escalafón	Participantes conocen la forma adecuada y la normatividad para el uso correcto de los sistemas informáticos de recursos humanos.
19 CP Martha Quispe Palmacho DIRECTORA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS 	Especialización en normatividad y su aplicación en las áreas de tesorería, RRHH, abastecimiento, patrimonio, almacén, contabilidad y otros.	Jefes y Especialistas de Administración	Participantes conocen la forma adecuada de operar los sistemas administrativos, y la articulación entre ellos.
20 Esp. Rober... 	Especialización en Contrataciones y Adquisiciones del estado.	Jefes y Especialistas del Área de Administración	Participantes conocen la normativa y procedimientos para realizar las contrataciones con el estado.
21 Esp. Rober... 	Programación de remuneraciones, cálculo de beneficios y uso de aplicativo SUP.	Especialistas y/o técnicos de Planillas, RR.HH.	Participantes conocen la programación de remuneraciones, cálculo de beneficios sociales y su registro en el aplicativo SUP.
22 Esp. Rober... 	Capacitación sobre Normativa del Sector.	Jefe del Área de Jurídica, OCI, Recursos Humanos, Escalafón, Remuneraciones (Planilla)	Participantes conocen la normatividad del sector.
23 Esp. Rober... 	Especialización en normativa y sistema de control interno	Jefe del Área de Jurídica, OCI y personal administrativo.	Participantes conocen la normativa y los aspectos centrales para la implementación del sistema de control interno en el sector.
24 Esp. Rober... 	Derecho Administrativo y Laboral	Jefe del Área de Jurídica, OCI y especialista de recurso humano	Participantes conocen el derecho administrativo y laboral.



*Dr. Adm. Juan Carlos Alvarez Matamoros*  
ESPECIALISTA EN PLANIFICACION



*Ing. De La O. Esperanza Patric Ananqui*  
ESPECIALISTA EN PERSONAL



*Lic. Danilo F. Solís Bravo*  
ESPECIALISTA EN PERSONAL  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA  
CASTROVIRREYNA





Impactación *	Tipo de acción de capacitación **	Modalidad	N° de participantes		Código de prioridad	Rango de pertinencia	Costos	
			DRE	UGEL			Directos.	Indirectos
De desempeño								
Participantes manejan los aplicativos en sus respectivas áreas, de acuerdo a las orientaciones técnicas brindadas.	Curso	Semipresencial	6	32	C1	12	80.000,00	31.008,00
Participantes elaboran los documentos de gestión de manera oportuna de acuerdo a las orientaciones técnicas.	Taller	Presencial	6	32	C1	11	0,00	32.148,00
Participantes aplican los procesos de planificación y articulación en la ejecución del presupuesto.	Curso	Semipresencial	6	32	C1	11	80.000,00	31.008,00
Participantes manejan satisfactoriamente el aplicativo CEPLAN.	Taller	Presencial	6	48	C1	12	0,00	25.272,00
Participantes implementan el POI, de acuerdo a las orientaciones técnicas brindadas.	Taller	Presencial	14	112	C1	11	0,00	106.596,00
Participantes ejecutan estrategias de monitoreo y acompañamiento pedagógico.	Curso	Presencial	12	64	C1	12	159.800,00	62.016,00
Participantes aplican estrategias en el monitoreo y acompañamiento sobre el Currículum Nacional en las ILEE.	Curso	Presencial	12	64	B	11	159.800,00	62.016,00
Participantes utilizan las estrategias de los programas de intervención del MINEDU para mejorar los aprendizajes.	Taller	Presencial	12	64	C1	11	0,00	64.296,00
Participantes aplican las experiencias exitosas pedagógicas en su jurisdicción.	Pasantía	Presencial	12	64	B	10	0,00	35.568,00
Participantes aplican conocimientos adquiridos en temas de investigación educativa de su ámbito jurisdiccional.	Curso	Semipresencial	12	64	B	10	159.800,00	62.016,00



*Econ. Luisa L. Capcha Gáñez*  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
DRE - HUANCABELICA



*Lic. Adm. Juan Carlos Acevedo Matamoros*  
ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCABELICA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAYABAGA



*CP. Eva Lilliana Nuñez Zavallos*  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
OPER  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCABELICA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAYABAGA



*Lic. Danilo A. Tello Bruno*  
ESPECIALISTA EN PERSONAL  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA CASTROVIRREYNA



*Lic. Dimas A. Tello Bruno*  
ESPECIALISTA EN PERSONAL  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA CASTROVIRREYNA



*Abog. De La O. Esperanza Paucar Ananculi*  
ESPECIALISTA EN PERSONAL  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUAYTARA



*Lic. Am. Blanca Elizabeth Arriaga Carr*  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCABELICA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAYABAGA



Participantes implementan y monitorean los programas educativos, compromisos de gestión escolar, metodologías, estrategias y manejo disciplinar.	Curso	Semipresencial	12	64	C1	12	159.800,00	62.016,00
Participantes elaboran el CNP bajo la normatividad vigente.	Taller	Presencial	4	32	C1	7	0,00	12.312,00
Participantes realizan los requerimientos de manera eficiente y eficaz.	Taller	Presencial	12	80	C1	10	0,00	43.056,00
Participantes a utilizan de forma correcta los sistemas informáticos de recursos humanos.	Curso	Semipresencial	4	24	C1	11	59.000,00	22.848,00
Participantes aplican los conocimientos adquiridos sobre el uso correcto y oportuno de los sistemas administrativos.	Curso	Semipresencial	6	40	C1	10	96.800,00	37.536,00
Participantes realizan sus requerimientos y procesos de contrataciones en el marco de la normativa vigente.	Curso	Semipresencial	6	40	C1	10	96.800,00	37.536,00
Participantes ejecutan de forma oportuna la programación de remuneraciones, cálculo de beneficios sociales y su registro en el aplicativo SUP.	Taller	Presencial	4	24	C1	8	0,00	13.104,00
	Taller	Semipresencial	3	16		9	0,00	11.286,00
Participantes ejecutan las acciones correspondientes a control interno, en el marco de la normativa vigente.	Curso	Semipresencial	3	16	C1	9	6.850,00	15.504,00
	Curso	Semipresencial	3	16	C1	8	6.850,00	15.504,00

1.065.500,00 782.646,00 1.848.146,00

  
**Lic. Daniel A. Trujillo Bravo**  
 ESPECIALISTA EN PERSONAL  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
 CAS TROVIRREVENA

  
**Sig. Cirio Quiroz Condozo**  
 Esp. Adm. (Mov. Personal)

  
**Lic. Diana Echevarría**  
 UDEL  
 ANCARAES

  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUAYTARA  
**Abog. De La O. Esperanza Paucar Anancollí**  
 ESPECIALISTA EN PERSONAL

  
**DRE - HUANCAYELICA**  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYELICA  
**Lic. Adm. Blaym Echevarría Ayala**  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA  
 (J.E.F. PERSONAL)

  
**Lic. Jesús Sedano Rodríguez**  
 Esp. Adm. (Jefe de Personal)

  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCAYELICA**  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYELICA  
**Lic. Adm. Juan Carlos Alvarado Matamoros**  
 ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN

  
**Econ. Luisa L. Capcha Gámez**  
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
 DRE - HUANCAYELICA

  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCAYELICA**  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYELICA  
**Lic. Adm. Lilliana Nieto Zavello**  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
**OPER**

  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCAYELICA**  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYELICA  
**Lic. Adm. Lilliana Nieto Zavello**  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
**OPER**